



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

Contaduría Pública



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

PREPARACIÓN PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA, VIGENCIA 2019



INFORME FINAL PASANTIA

SHIRLEY HOYOS GONZALEZ

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURIA PÚBLICA
POPAYÁN
2019



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

Contaduría Pública



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

PREPARACIÓN PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA,
VIGENCIA 2019



SHIRLEY HOYOS GONZALEZ

INFORME FINAL PASANTIA
PARA OPTAR POR EL TITULO CONTADORA PÚBLICA

ASESOR DE LA UNIVERSIDAD:
Esp. MAURO ENRIQUE SÁNCHEZ ARTEAGA
CONTADOR PÚBLICO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURIA PÚBLICA
POPAYÁN
2019



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	- 4 -
2. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA	- 6 -
2.1 MISIÓN.....	- 6 -
2.2 VISIÓN	- 6 -
2.3 PRINCIPIOS:.....	- 7 -
3. OBJETIVOS.....	- 9 -
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	- 9 -
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- 9 -
4. SISTEMA PRESUPUESTAL.....	- 10 -
4.1 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	- 11 -
4.3 PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	56
4.3.1 Acuerdo Presupuesto 2019 Municipio De Miranda-Cauca	64
4.3.2 CUADRO COMPARATIVO INGRESOS.....	71
5. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)	78
5.1 PAC TRIMESTRAL AÑO 2017.....	79
5.2 PAC TRIMESTRAL MIRANDA-CAUCA AÑO 2018	82
6. BIBLIOGRAFIA	85



1. INTRODUCCIÓN

En la expectativa que tienen las instituciones universitarias para que sus egresados desarrollen capacidades de trabajo en el sector público y social, se generan convenios que permiten a estos adquirir destrezas y experiencia en dicho sector; es así como la fundación universitaria de Popayán en articulación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en su programa de gobernabilidad regional (RGA) y guiados por su firme intención de terminar con la pobreza extrema y promover sociedades resilientes y democráticas mientras avanzamos en nuestra seguridad y prosperidad¹ construyen la oportunidad para que estudiantes de los últimos semestres de programas de Contaduría y Arquitectura inician sus prácticas profesionales en los municipios de Santander, Corinto, Caloto y Miranda².

De estos convenios se tendrá como resultado el fortalecimiento de las administraciones municipales y apoyo en los procesos de gestión pública, coalición entre la academia y las administraciones públicas locales en el aprendizaje a través de experiencias significativas, promover generaciones de jóvenes comprometidos con las realidades del país y del protagonismo en la construcción de paz siendo estos los pilares esenciales para fomentar, desarrollar y apoderar a sus egresados de las herramientas necesarias que permitan un mayor impacto en el desarrollo de los proyectos y por ende en la obtención de resultados funcionales, más efectivos y eficientes fortaleciendo el desarrollo de la sociedad; de allí la importancia de crear y proliferar la realización de convenios³.

Con todo y lo anterior, el municipio de Miranda, Cauca, a través del programa de gobernabilidad regional (RGA) y en convenio con el programa contaduría pública de la fundación universitaria de Popayán abre la oportunidad para que una estudiante se vincule en la secretaria financiera durante el segundo semestre del año y sea de apoyo para la construcción del marco fiscal de mediano plazo (MFMP) entendido como la herramienta principal para realizar el análisis de las finanzas públicas nacionales y territoriales en un período de diez años⁴; seguimiento al plan operativo anual de inversión (POAI); elaboración del plan operativo anual de inversión (POAI) 2019 que es la herramienta de planificación de la inversión que permite determinar cuál es el



conjunto de planes, programas y proyectos que, de manera prioritaria, se incorporarán en el presupuesto anual del municipio⁵; proyección de presupuesto para la vigencia 2019 siendo este la clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales⁶; cuadro comparativo de ingresos del municipio de Miranda, Cauca, tomando la proyección de presupuesto para la vigencia 2019 con promedio obtenido de ejecuciones presupuestales de los años 2015, 2016 y 2017 y aplicando el 1,3%, plan anual mensualizado de caja (PAC) – PAC trimestral año 2017 y PAC trimestral 2018.



2. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA

NOMBRE DE LA EMPRESA: Alcaldía Municipal de Miranda Cauca
NIT: 891.500.841 - 6
DIRECCIÓN: Calle 6 No. 5 - 21 C.A.M. Barrio central
TELÉFONOS: (57-2) 8 476013 (57-2) 8476123
FAX: (57-2) 8 476090
CÓDIGO POSTAL: 191520
CORREO ELECTRÓNICO: contáctenosmiranda-cauca.gov.co
PAGINA WEB: miranda-cauca.gov.co/
CODIGO DANE: 19455

2.1 MISIÓN

Gerenciar con un alto sentido de pertenencia y responsabilidad, los recursos tanto humanos como técnicos y económicos con los que cuenta el municipio de Miranda Cauca, bajo los principios regentes de la administración pública, dirigidos siempre a la comunidad, privilegiando la ejecución de políticas públicas que reconozcan las diferencias poblacionales de acuerdo al ciclo vital, al género y a la cultura, protegiendo los derechos de las poblaciones minoritarias. Todo esto integrando a la sociedad civil, la academia local y el sector privado para que sean coparticipes en la reconstrucción de su entorno físico, económico, su tejido social y político, en una búsqueda permanente de desarrollo social integral de los ciudadanos y las ciudadanas del Municipio.

2.2 VISIÓN

Miranda en el año 2025 será un municipio con sentido social y rentable para el desarrollo institucional, articulado al orden regional y nacional, con acciones transparentes, decididas, eficaces y la participación firme de los sectores sociales, comunitarios y líderes en general de todo nuestro diverso tejido social, político y cultural en pleno ejercicio de la gobernanza



2.3 PRINCIPIOS:

ÉTICA. La administración municipal garantizará la prevalencia del interés general sobre el particular y en especial que los actos de gobierno sean transparentes y busquen el beneficio de la comunidad.

IMPARCIALIDAD. La autoridad municipal propenderá por el equilibrio en la calidad de vida de todos habitantes del municipio de Miranda.

AUTONOMIA. El municipio ejerce libremente sus funciones en materia de planeación pero debe estar sujeto a las atribuciones que le asignaron la constitución y la ley orgánica del plan de desarrollo nacional, garantizando los derechos establecidos en la constitución nacional y demás normas concordantes.

OBJETIVIDAD. Para las diferentes actuaciones y asuntos de la administración municipal de Miranda y cuando sea necesario proveer un cargo público o realizar la contratación, los funcionarios o contratistas serán seleccionados por mérito, concurso abierto y perfiles adecuados.

PARTICIPACIÓN. En la administración municipal de Miranda, se sostendrán y cualificarán los diferentes procesos de participación, bajo los principios de transparencia y el eficiente uso de los recursos públicos.

INCLUSIÓN. Está relacionada con la integración, la cohesión, la justicia social y consiste en materializar la posibilidad de participación igualitaria de todas las personas de una sociedad en todas las dimensiones sociales (económica, legal, política, cultural, etc.). La idea de inclusión se trata de una respuesta política proactiva y participativa que va más allá de la protección pasiva de los derechos de las personas, que pretende asegurar que todas las personas tengan las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y política, y para disfrutar de unas condiciones de vida digna.

CONVIVENCIA. Todos los actos que la administración municipal de Miranda genere para la inversión social y económica conducirán al respeto por la diferencia étnica, los derechos humanos y la excelente prestación de los servicios administrativos, económicos y sociales



TRANSPARENCIA. Los funcionarios de la administración municipal de Miranda, obrarán en forma abierta en las decisiones que le correspondan tomar y en las acciones que realicen. Sus decisiones deben ser justificadas y el suministro de información se hará de forma clara, completa y oportuna cuando sea solicitada por la ciudadanía; sólo se limitará cuando se trate de proteger el interés público.

HONESTIDAD. Los funcionarios tienen la obligación de declarar todos los intereses privados relacionados con sus responsabilidades públicas, buscando solución a las diferentes problemáticas desde la protección del interés general.

RESPONSABILIDAD. Los funcionarios de la administración municipal de Miranda, son responsables de sus decisiones y actuaciones ante la comunidad y su evaluación, se hará de acuerdo con su desempeño

RESPECTO. La administración municipal de Miranda respetará el derecho a la cultura, es decir el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, el respeto de los valores y aspiraciones fundamentales de las comunidades, respeto a principios y estrategias del plan de vida y a la integridad territorial y a la autonomía de las autoridades indígenas, tomando como principio básico constitucional que el bien colectivo prevalece sobre el particular.

AUTORIDAD. El alcalde como autoridad del municipio de Miranda, administrará de manera concertada y coordinada con las comunidades indígenas y campesinas a través de las autoridades tradicionales y organizaciones de base respectivas.

COORDINACIÓN. Implica que las autoridades administrativas concertén siempre sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado (articulación de esfuerzos de los diferentes niveles territoriales e institucionales)

CONCURRENCIA. Ocurre cuando 2 o más niveles de gobierno deben desarrollar actividades de manera conjunta para alcanzar un propósito común y en procura de mayor eficiencia, respetando mutuamente los fueros de las competencias asignadas⁷.



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Estructurar la proyección presupuestal del municipio de Miranda, Cauca para el año 2019, que permita calcular cada una de las fuentes de financiación.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Elaborar el MFMP (marco fiscal de mediano plazo) del municipio de Miranda, Cauca.
- ✓ Hacer seguimiento del POAI (Plan operativo anual de inversiones) del municipio de Miranda, Cauca, 2018 y elaboración POAI 2019.
- ✓ Ejecutar y entregar informe de actividades elaboradas.



4. SISTEMA PRESUPUESTAL

Conformado por 3 Instrumentos:

4.1 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

PLAN FINANCIERO Se elabora con perspectiva de 10 años.

4.2 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Implica el total de la inversión anual que debe hacer el municipio
Durante esa vigencia.

4.3 PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

Con sus tres componentes básicos:

Presupuesto de Rentas e Ingresos.

Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones.

Disposiciones Generales.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

Contaduría Pública



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

4.1 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

2018 - 2027





MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

PRESENTACION

El Municipio de Miranda Cauca, presenta ante el Honorable Concejo Municipal, el MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, de acuerdo a lo establecido por la Ley 819 de 2003 y lo establecido en el Decreto 111 de 1996.

En cumplimiento del artículo 5^o de la mencionada Ley, este documento presenta una perspectiva financiera a diez años, la cual servirá de base tanto para orientar las decisiones fiscales como para elaborar los presupuestos anuales, con las dificultades e incertidumbres obvias de los recursos provenientes del SGP producto de la reforma mediante el Acto Legislativo 04 de 2007 y la nueva reglamentación que se está estudiando en el congreso para definir mecanismos sobre las transferencias de la nación a los entes territoriales, que desde luego serán influenciadas por los denominados *Diálogos de la Habana o Proceso de Paz*.

El Presente estudio del MFMP sigue la metodología del Ministerio de Hacienda, siguiendo con los requerimientos de la Ley 819 de 2003, el documento analiza el cumplimiento de los ingresos presupuestados y el comportamiento de los mismos.



1. INTRODUCCION

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes pretenden que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

2. MARCO LEGAL

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la administración Municipal de Miranda Cauca, se fundamenta en los lineamientos generales de la **Ley 819 de 2003** por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

La Ley 819 de 2003, en sus artículos 1 al 7, regula las condiciones, procedimiento y contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Las Leyes 358 de 1997, 795 de 2003 y 819 de 2003 disponen las condiciones del endeudamiento y la manera en que debe evaluarse su capacidad de contraer nuevas obligaciones y su posible sostenibilidad.

Ley 617 de 2000 precisa las condiciones que deben guardar los entes territoriales para garantizar el saneamiento fiscal.

Las Leyes 38 de 1989 y 179 de 1994 y los Decretos 111 de 1996 y 568 de 1996 definen el contenido y especificaciones del Plan Financiero.



En cumplimiento al artículo 5 de la citada ley, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las entidades territoriales se presentará anualmente a título informativo al Concejo, por el Alcalde, al mismo periodo en el cual se presenta el proyecto anual de presupuesto, y su contenido comprende:

- ✓ El Plan Financiero, contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.
- ✓ Las metas de superávit primario, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.
- ✓ Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- ✓ Un informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.
- ✓ Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- ✓ Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- ✓ El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

3. PRESENTACION METODOLOGICA

Dentro del estudio descriptivo de las finanzas públicas del municipio de Miranda, y la construcción del Plan Financiero como componente central del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el proceso metodológico desarrollado a través de la Secretaría Financiera Municipal, consistió en el cumplimiento de los siguientes pasos metodológicos:

- ✓ Recopilación de información financiera del municipio (Ejecuciones Presupuestales 2015 – 2016 – 2017).



- ✓ Revisión y estudio de las finanzas municipales, y elaboración del diagnóstico financiero del municipio de Miranda, mediante el análisis vertical y horizontal de ingresos y egresos según ejecuciones presupuestales 2015, 2016 y 2017.
- ✓ Revisión de resultados fiscales, indicadores de Ley 617/00 y 358/97, representación gráfica de resultados, y análisis de deuda pública y su sostenibilidad.
- ✓ Formulación de conclusiones y recomendaciones.

Es importante tener en cuenta que por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el municipio a través del área financiera, realice una labor de monitoreo permanente del cumplimiento de las metas trazadas, con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes de manera oportuna, de tal forma que se logre la sostenibilidad fiscal y financiera del municipio.

4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial garanticen el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003).

El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda especial atención a los pasivos que tiene la entidad, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, y conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos de la entidad territorial.

4.1. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero está orientado a gestionar el desarrollo a partir de las fuentes y usos, es una programación de Ingresos y de Gastos. El Plan define las metas



máximas de pagos a efectuarse durante el año que servirán de base para elaborar el programa anual de caja PAC.

En materia de transparencia, la Ley establece que las metas de corto y largo plazo de las variables fiscales estén contenidas en el Plan Financiero, el cual debe ser conocido y aprobado previamente a la presentación al Concejo Municipal del Presupuesto General, de tal manera que los contenidos de ambos sean consistentes y coherentes entre sí. Con esto, toda la programación fiscal y macroeconómica tendrá una línea común que será conocida por el público en general y podrá ser objeto de debate.

El Plan Financiero comienza con la obtención de la información histórica sobre operaciones efectivas del presupuesto, es decir ejecuciones de Ingresos y de Gastos, posteriormente, para analizar la información recolectada se tabulan los datos de acuerdo a sus correspondientes conceptos y años determinando, variación anual y participación de cada ítem dentro del gran total.

El Plan Financiero, se enmarca en el periodo inicial dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo, en lo referente al componente financiero, particularmente en el fortalecimiento de las finanzas municipales. En este sentido, como se verá en el Plan Financiero multianual y en las estrategias para alcanzar las metas del superávit primario, las tasas de crecimiento en los ingresos propios, sobre todo en los impuestos del predial e industria y comercio, así como en las recuperaciones de cartera, obedecen a una reestructuración administrativa en materia tributaria y una estrategia de inversión en equipo y tecnología, así como en el recurso humano. Se hará referencia a las rentas que son de mayor variación a futuro y que son las que soportan en mayor proporción los ICLD.

4.1.1 DIAGNÓSTICO

El municipio de Miranda se encuentra situado al nororiente del Departamento del Cauca, en el piedemonte de la cordillera central. Su cabecera municipal está ubicada a una altura de 1.120 metros sobre el nivel de mar, con una precipitación promedio anual de 1.379 mm y una temperatura media anual que oscila alrededor de los 24 grados centígrados.

Localización geográfica del municipio de Miranda Cauca.



Fuente: Pagina web Municipio de Miranda.

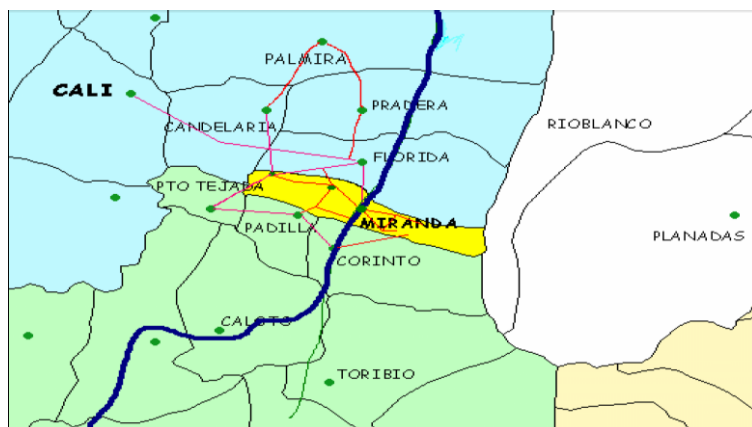
El territorio municipal comprende una extensión de 19.959 hectáreas (199,59 Km²), equivalente al 0.68% del área total del Departamento del Cauca (29.308 Km²). El área total municipal se distribuye en 371.3 hectáreas para el área urbana y 19.587,7 hectáreas para el área rural.

El municipio se encuentra distribuido en una zona urbana, que concentra la cabecera municipal y una zona rural, dividida en zona alta y zona plana. La cabecera municipal, está organizada en 16 barrios, 7 urbanizaciones y 1 parcelación, por su parte la zona alta o de montaña está conformada por 16 veredas y la zona plana por 8 veredas y los corregimientos de El Ortigal y Santa Ana.

La mayor parte del territorio municipal es rural, sin embargo el 70% de la población se concentra en la zona urbana y el 30% restante en la zona rural. El porcentaje total de la población ocupa el 0.6% de la extensión total del Departamento del Cauca que corresponde a 29.308 km², mientras que la del municipio es de 189,5 km² (Asís, 2015).

Miranda limita al norte con el Municipio de Florida (Departamento del valle del Cauca), al oriente con el Municipio de Rio Blanco (Departamento del Tolima), al sur con los Municipios de Corinto y Padilla (Departamento del Cauca) y al occidente con el Municipio de Puerto Tejada (Departamento del Cauca). Dista de la ciudad de Popayán, capital del Departamento del Cauca a 122 km, de la ciudad de Cali a 47 km y de la vía panamericana a 14 km

Gráfico 2. Límites geográficos del Municipio de Miranda

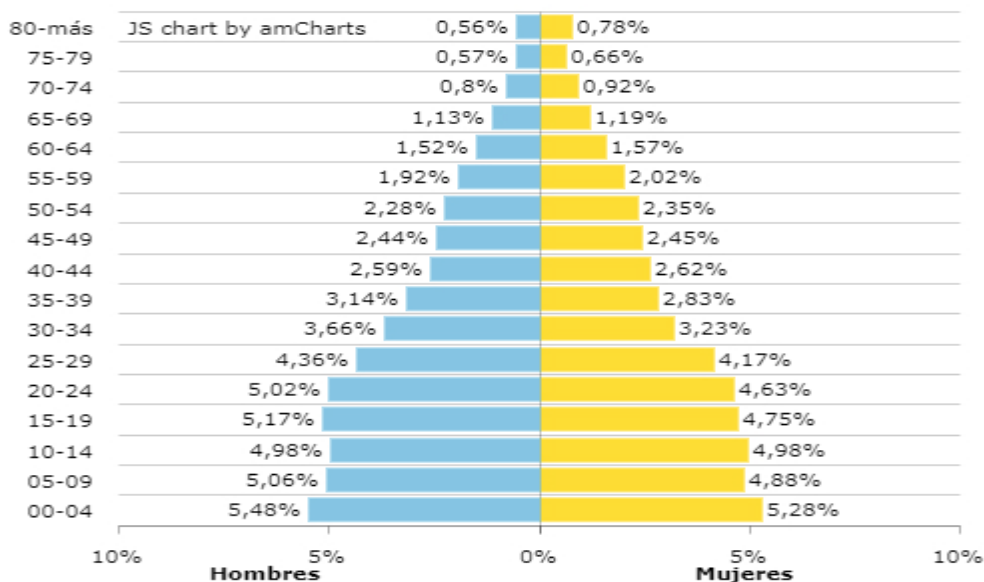


Fuente: E.O.T

Hace parte de la subregión norte junto a los municipios de Bueno Aires, Caloto, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica, Suarez, Toribio, Corinto, Padilla, Guachene, Caldon y Jámbalo, donde habita el 28,9% de la población caucana.

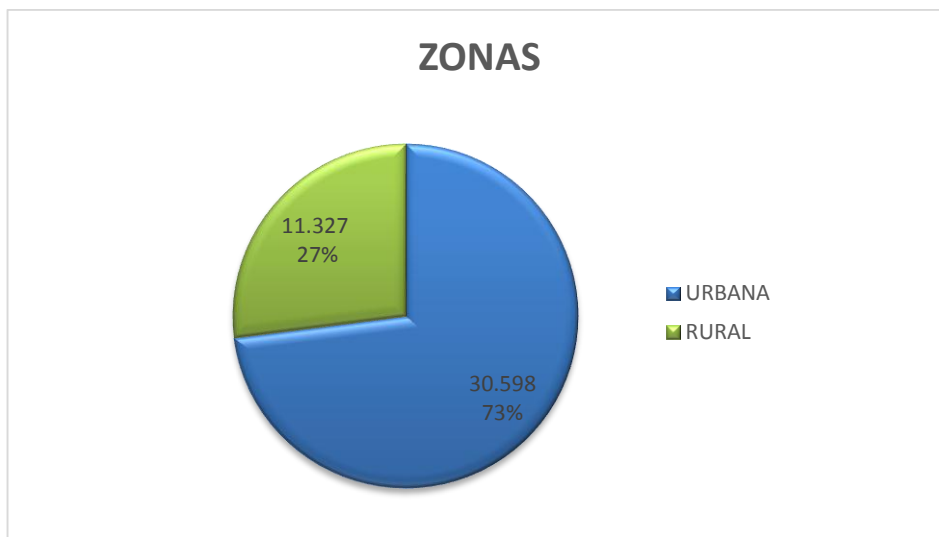


PIRAMIDE POBLACION TOTAL -MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA



Fuente: DANE - Proyecciones de población – 2018

Más del 60% del total de la población se encuentra en edades entre los 0 - 50 años. Edades en las cuales las poblaciones desarrollan la capacidad de educación, preparación laboral y el proceso de estrategias para el impulso económico de dicha población. El ser las edades comprendidas entre los 18 y 35 años donde se ve la mayor población se puede inferir que el municipio estará en un periodo de mayor reproducción con lo que aumentara la tasa de natalidad, permitiendo así que se garantice una economía sostenible en el tiempo y el desarrollo de esta, gracias a que el municipio cuenta con una pirámide poblacional de base ancha garantizando una alta participación de personas jóvenes que serán quienes continúen este proceso.

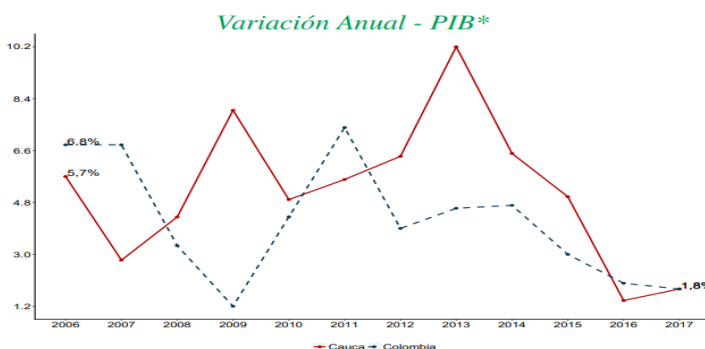


Fuente: Elaboración propias, fuente DANE.

Las proyecciones de población son realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). La población estimada del municipio de miranda, Cauca es de 41.925 habitantes. Más del 73% (30.598) habita en áreas urbanas y el 27% (11.327) de la población se encuentra habitando zonas rurales del municipio.

Comportamiento del PIB (producto interno bruto)

El departamento del Cauca registró en el año 2017 el PIB de 1,8% de tasa de crecimiento, con una participación del 1.7% que representa el 8,3% en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y un 3,8% en administración pública y defensa., en relación con el año anterior se está **desacelerándose, el PIB para el año 2016 fue del 2,4% de tasa de crecimiento, con una participación del 1,8%.**

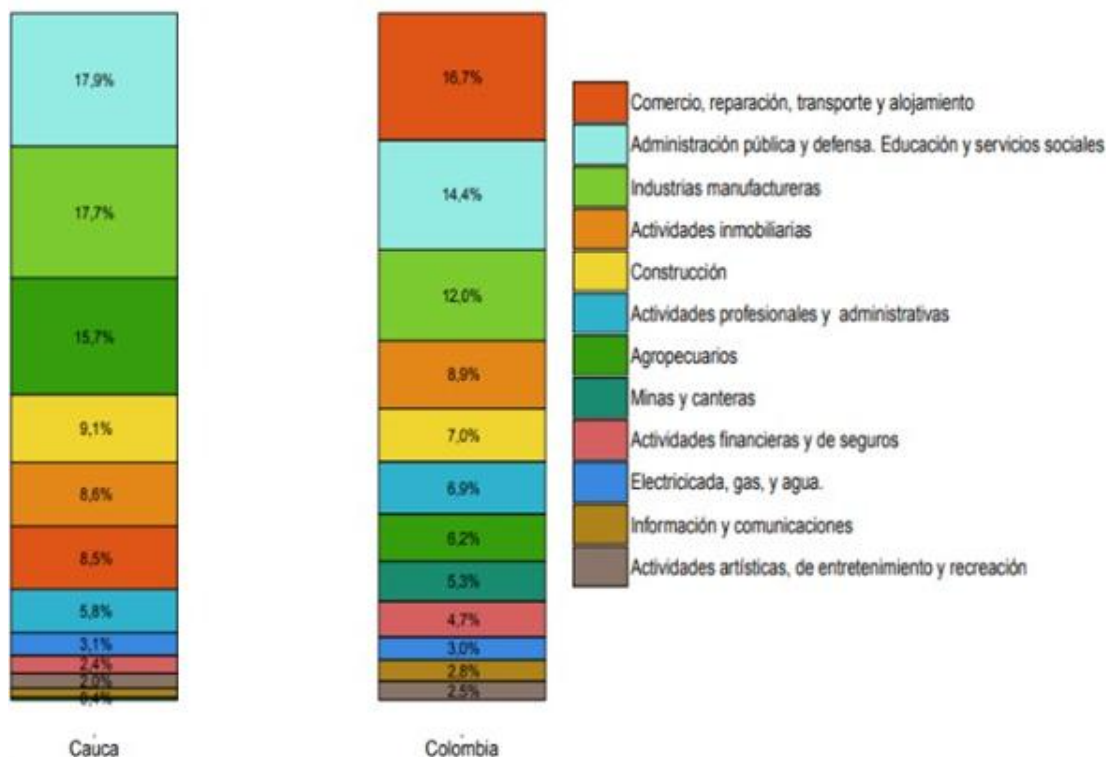




Fuente: Cuentas Departamentales - DANE. Fecha de Publicación: 29 de junio de 2018

**ESTRUCTURA DEL PIB DEPARTAMENTAL-NACIONAL PROMEDIO ANUAL
(%) POR SECTORES 2017**

En 2017, el mayor dinamismo – según grandes ramas de actividad para el Departamento del Cauca, lo registraron las actividades de Administración pública y defensa. Educación y servicios sociales (17,9%) y las actividades de industrias manufactureras (17,7%). Mientras que explotación de minas y canteras (0,1%) fue la rama que registró la mayor caída



Fuente: Cuentas Departamentales - DANE. Fecha de Publicación: 29 de junio de 2018.

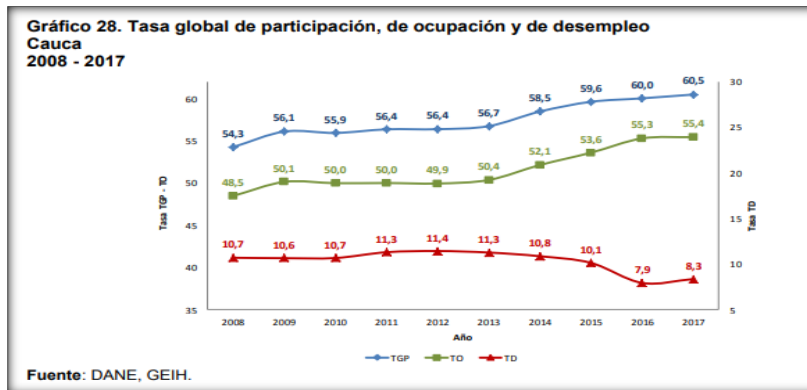
El sector agropecuario es el principal renglón de la economía del Municipio de Miranda; su ubicación geográfica, la presencia de varios pisos bioclimáticos y las condiciones agroecológicas permiten la conformación de dos regiones naturales con excelentes ventajas para la producción agrícola, pecuaria, minera y forestal.

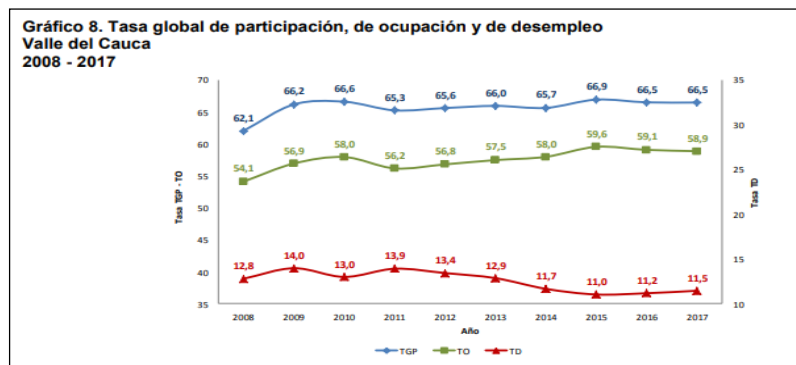


Una zona plana perteneciente al valle geográfico del río Cauca, de clima cálido y con un alto desarrollo agroindustrial de la caña de azúcar y una zona montañosa de clima frío, muy frío y paramuno dedicada a la explotación de cultivos tradicionales y de pan coger, sobre la base de una economía campesina de autoconsumo y subsistencia.

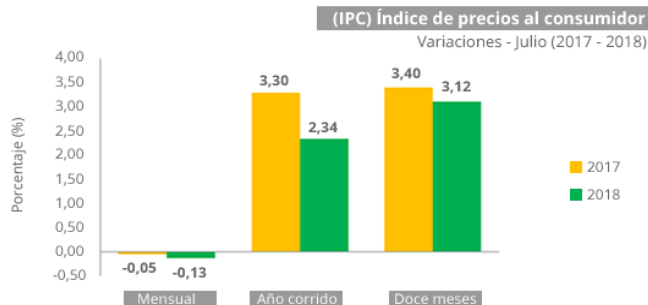
INDICE DE DESEMPLEO

Según datos del boletín técnico del Dane en el año 2017 el país presenta un índice de desempleo nacional de 9,4%, el departamento, ocupando el quinto puesto por debajo de ese promedio, con una tasa de desempleo del 8,3 aumento un 0,4 con respecto a la cifra de desempleo del año 2016, y una tasa de ocupación de 55,4%, uno de los departamentos con mayor tasa de desempleo es el departamento de Valle de Cauca, presento una tasa la tasa de ocupación fue 58,9% y la tasa de desempleo fue 11,5%.





Índice de Precios al Consumidor



Fuente: DANE

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) registro el precio índice del consumidor del periodo comprendido de julio de 2017 a julio de 2018 con una variación de año corrido para el año 2017 de **3,30** y 2018 de **2,34**. En julio de 2018 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la más baja registrada en este mismo mes en los últimos quince años. La variación del grupo Alimentos fue la más baja registrada en los últimos catorce años.

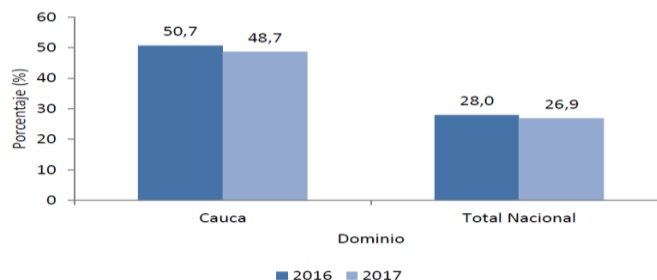
Variación de gastos: Alimentos 1,70 Vivienda 2,70 Vestuario 0,05 Salud 3,88 Educación 5,91 Esparcimiento 1,93 Transporte 3,00 Comunicación 0,52 Otros gastos 2,01.



Indicadores de Pobreza y Desigualdad

Incidencia de la pobreza

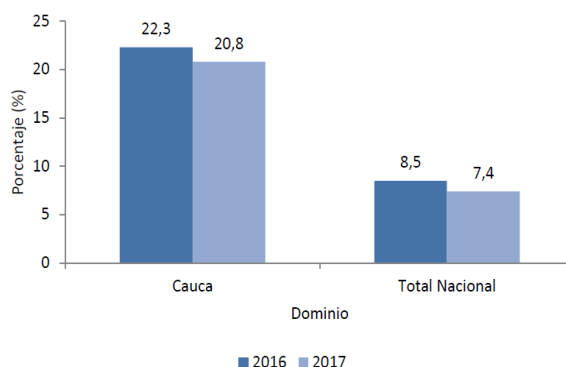
Para el año 2017, la pobreza en Cauca alcanzó una incidencia de 48,7%, mientras que en 2016 fue 50,7%. A nivel nacional, la pobreza pasó de 28,0% en 2016 a 26,9% en 2017.



Fuente: DANE, cálculos con base GEIH.

Incidencia de la Pobreza Extrema

En el 2017, la pobreza extrema en Cauca fue 20,8% frente a 22,3% en el año 2016. A nivel, nacional, la pobreza extrema pasó de 8,5% en 2016 a 7,4% en 2017.



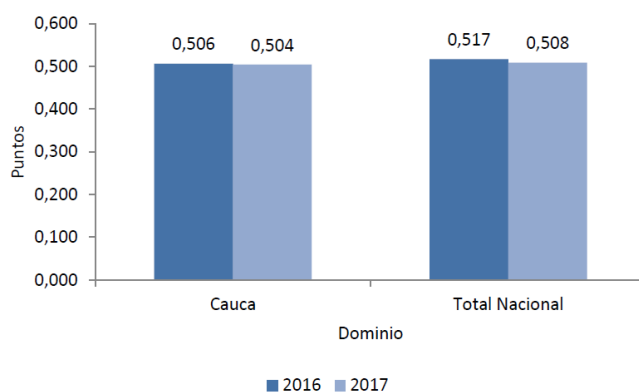
Fuente: DANE, cálculos con base GEIH.



Desigualdad De Ingresos (COEFICIENTE DE GINI)

El indicador que se utiliza con más frecuencia para medir el grado de desigualdad en la

Distribución del ingreso es el coeficiente de Gini. Para el año 2017, en Cauca, el coeficiente Fue de 0,504 frente a 0,506 en 2016. A nivel nacional, el coeficiente Gini en el 2017 fue de 0,508 frente a 0,517 presentado el año anterior.



Fuente: DANE, cálculos con base GEIH.

EDUCACIÓN

2. VARIABLES DE DISTRIBUCIÓN - SECTOR EDUCACION						
Cód.	Variable	Fuente	Unidad de Medida	2017	2018	Variación
2.1	Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC)	MEN	Si/No	No	No	
2.2	Matrícula total	MEN	Individuos	-01	-01	0,00%
2.3	Matrícula oficial	MEN	Individuos	5.765	5.682	-1,40%
2.4	Tasa de repetición o reprobación			nd	-99999	
2.5	Tasa de deserción interanual	GFT-DNP	Indicador %	-2,22	1	-145,00%
2.6	Deserción escolar	MEN	Indicador %	1,68	2,68	59,50%
2.7	Matrícula contratada		Indicador %	nd	-99999	

Fuente: Sicodis

Según las variables de distribución- sector educación, se puede concluir que la deserción escolar en el municipio de Miranda Cauca tuvo de un porcentaje de 59,50% de aumento para el año 2018 con referencia al 2017, esto es desfavorable



para el municipio ya que se pierden recursos debido al abandono de los estudios antes de finalizar el año lectivo, existen diferentes motivos por el cual no terminan su año escolar como por ejemplo: la mala conducta de los estudiantes, la dificultad para llegar a la institución (transporte), y el ámbito familiar, que en ocasiones no le prestan la atención adecuada para el desarrollo de sus tareas diarias ocasionando un bajo rendimiento académico, o la falta de recursos económicos que les impide continuar con sus estudios.

SALUD

3. VARIABLES DE DISTRIBUCIÓN - SECTOR SALUD						
Cod.	Variable	Fuente	Unidad de Medida	2017	2018	Variación
REGIMEN SUBSIDIADO Y OFERTA						
3.1	Municipio certificado en salud	MSPS	Si/No	No	No	
3.2	Población afiliada régimen contributivo	MSPS	Individuos	9.211	-99.999	
3.3	Población afiliada régimen subsidiado	MSPS	Individuos	14.673	14.808	0,90%
3.4	Población afiliada regímenes de excepción	MSPS	Individuos	338	-99.999	
3.5	Población Pobre No Asegurada (PPNA)	MSPS	Individuos	360	351	-2,50%
3.6	Población Pobre y Vulnerable (PPV)	MSPS	Individuos	15.033	15.159	0,80%
3.7	Índice de ruralidad	MSPS	Indicador %	40,97	40,84	-0,30%
3.8	Aportes patronales reconocidos	DDRS-DNP	Indicador %	nd	0	0,00%
SALUD PÚBLICA						
3.9	Población susceptible de ser vacunada	MSPS	Individuos	1.677	1.705	1,70%
3.10	Cobertura vacunación Polio	MSPS	Indicador %	82	79	-3,70%
3.11	Cobertura vacunación Difteria, Toserina y Tétanos	MSPS	Indicador %	82,1	79	-3,80%
3.12	Cobertura vacunación Tuberculosis	MSPS	Indicador %	13,4	11,7	-12,70%
3.13	Cobertura vacunación Anti Hep B	MSPS	Indicador %	82,1	79	-3,80%
3.14	Cobertura vacunación anti Hib	MSPS	Indicador %	82,1	79	-3,80%
3.15	Cobertura vacunación Triple Viral	MSPS	Indicador %	81,6	78,6	-3,70%

Fuente: Sicodis

De acuerdo a las variables de distribución- sector salud, se puede encontrar las siguientes conclusiones

- Para el año 2018 el municipio de Miranda, Cauca presenta una variación de 0,90% en población afiliada a régimen subsidiado lo que indica que para este año se beneficiarían más personas a este régimen.
- En población pobre no asegurada se observa una variación negativa de -



2,50% lo que significa que hubo una reducción de 360 a 351 personas pobres no aseguradas.

AGUA POTABLE

4. VARIABLES DE DISTRIBUCIÓN - SECTOR AGUA POTABLE						
Cód.	Variable	Fuente	Unidad de Medida	2017	2018	Variación
4.1	Municipio certificado en agua potable	MVCT	Si/No	Si	Si	
4.2	Cobertura de acueducto en área total	SSPD	Indicador %	63,34	63,34	0,00%
4.3	Cobertura de alcantarillado en área total	SSPD	Indicador %	55,93	55,93	0,00%
INDICADOR PRESUPUESTAL FISCAL						
4.4	Total indicador presupuestal/fiscal	MVCT	Indicador %	2	8,72	336,00%
4.5	Incorporación presupuestal			nd	-99999	
4.6	Déficit fiscal			nd		
4.7	Uso adecuado recursos	MVCT	Si/No	Si	No	
4.8	Subsidios pagados	MVCT	Si/No	Si	Si	
4.9	Magnitud de las Inflexibilidades	GFT-DNP	Indicador %	57,79	56	-3,10%
4.10	Inversión con recursos propios del sector	MVCT	Indicador %	0,44	8,72	1881,80%
INDICADOR ADMINISTRATIVO SECTORIAL						
4.11	Contratos subsidios			nd	-99999	
4.12	Equilibrio entre subsidios y contribuciones	MVCT	Si/No	Si	Si	
4.13	Aplicación estratificación socioeconómica	MVCT	Si/No	Si	No	
4.14	Total indicador administrativo - sectorial	MVCT	Indicador %	2	6,82	241,00%
4.15	Planes sectoriales adoptados (PGIRS)	MVCT	Si/No	Si	Si	
4.16	Nivel de prestación del servicio	MVCT	Indicador %	59,42	65,7	10,60%
4.17	Tarifa de prestadores directos AAA	MVCT	Si/No	Si	Si	
INDICADOR REPORTE DE INFORMACIÓN METAS						
4.18	Avance cobertura alcantarillado	MVCT	Si/No	Si	Si	
4.19	Avance cobertura rural acueducto	MVCT	Si/No	No	No	
4.20	Avance cobertura rural alcantarillado	MVCT	Si/No	No	No	
4.21	Avance cobertura urbana acueducto	MVCT	Si/No	Si	Si	
4.22	Avance cobertura urbana aseo	MVCT	Si/No	Si	Si	
4.23	Avance indicador calidad de agua (IRCA)	MVCT	Si/No	Si	Si	
4.24	Avance indicador calidad de agua (IRCA) rural	MVCT	Si/No	No	No	
4.25	Continuidad del servicio de acueducto	MVCT	Si/No	Si	Si	
4.26	Equilibrio presupuestal			nd	-99999	
4.27	Recaudo efectivo			nd	-99999	
4.28	Recaudo sin situación de fondos			nd	-99999	
4.29	Reporte planes sectoriales			nd	-99999	
4.30	Total indicador administrativo - metas	MVCT	Indicador %	4	10,95	173,80%

Fuente: Sicodis



El municipio de Miranda, Cauca cuenta con cobertura de acueducto y alcantarillado en el área total para los años 2017 y 2018, al igual que avances de cobertura urbana en acueducto y aseo, avances de indicador de calidad de agua (IIRCA) y continuidad del servicio de acueducto.

PROPOSITO GENERAL

5. VARIABLES DE DISTRIBUCIÓN - PROPÓSITO GENERAL						
Cód.	Variable	Fuente	Unidad de Medida	2017	2018	Variación
MENORES DE 25000 HABITANTES						
5.1	Municipio menor a 25000 habitantes	DANE	Si/No	No	No	
EFICIENCIA FISCAL						
5.2	Reporte oportuno ingresos tributarios en FUT	CGN	Si/No	Si	Si	
5.3	Ingresos tributarios refrendados	CGN	Miles de Pesos	10.850.435	13.133.957	21,00%
5.4	Ingresos tributarios per cápita	GFT-DNP	Miles de Pesos	273	325	18,90%
5.5	Indicador crecimiento ingresos per cápita	GFT-DNP	Indicador %	13,4	20,4	52,20%
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA						
5.6	Cumplimiento límite gastos de funcionamiento Ley 617/00	CGN	Si/No	Si	Si	
5.7	Municipio en Ley 550/99 o 617/00 y utiliza recursos del SGP	MHCP	Si/No	No	nd	
5.8	Envío actualización SISBÉN	DDS - DNP	Indicador %	85,47	95,03	11,20%
5.9	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	CGN	Miles de Pesos	11.859.366	13.575.445	14,50%
5.10	Gastos de Funcionamiento (GF)	CGN	Miles de Pesos	6.698.035	6.259.888	-6,50%
5.11	Razón	CGN	Indicador %	56,48	46,11	-18,40%
5.12	Holgura	CGN	Indicador %	23,52	33,89	44,10%
5.13	Límite de gasto	CGN	Indicador %	80	80	0,00%
5.14	Utiliza recursos del SGP para financiar acuerdo de restructuración	MHCP	Si/No	No	nd	

Fuente: Sicodis

De acuerdo a las variables de distribución- sector propósito general, se puede encontrar las siguientes conclusiones

- Para el año 2018 los ingresos refrendados aumentaron en un 21%, esto se debe que se recaudó más pagos de Predial, industria y comercio
- En gastos de funcionamiento observamos que en el 2018 se hizo una reducción de -6,50% lo que indico recortes de contratos de personal en diferentes periodos de este año al igual la disminución en gastos



generales.

- Para libre destinación el sistema general de participaciones asigno un mayor recurso a comparación del 2017 a este sector para la inversión u otros gastos municipal, lo cual se denomina libre destinación.

4.1.1.1 Análisis Histórico de la Estructura de Ingresos.

a. Ingresos Municipales

1. Régimen tributario Municipal

Los recursos financieros del Municipio provienen principalmente de los impuestos, de las tasas y derechos, de las contribuciones, participaciones y transferencias. Las principales fuentes de Ingreso son:

- a. Impuesto Predial Unificado
- b. Impuesto de Industria y Comercio y su complementario Avisos y Tableros
- c. Sobretasa a la gasolina
- d. Estampillas
- e. Tasas y Derechos
- f. Transferencias (Sistema General de Participaciones S.G.P.)
- g. Otras transferencias.
- h. Otros impuestos

La normatividad existente en materia tributaria es el Acuerdo 040 del 24 de Diciembre de 2014, el cual contiene los diferentes tributos directos e indirectos, tasas, contribuciones y estampillas, reglamentando en cada uno de ellos las tarifas, sujetos pasivos, base gravable y hecho generador y los procedimientos tributarios para el recaudo y control de dichos impuestos.



Durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 los recaudos recibidos por los rubros de ingresos más importantes del Municipio de Miranda presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No 1. Comportamiento de los ingresos tributarios vigencias 2016 a 2018

Cuenta	Variación					
	2016	2017	2018	2017/2016	2018/2017	Promedio
INGRESOS TOTALES	29.552	35.344	39.912	19,6	12,9	16,3
1. INGRESOS CORRIENTES	15.331	17.264	15.903	12,6	(7,9)	2,4
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	13.511	14.642	13.122	8,4	(10,4)	(1,0)
1.1.1. PREDIAL	3.473	3.544	3.450	2,1	(2,7)	(0,3)
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	7.902	9.147	7.500	15,7	(18,0)	(1,2)
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1.164	973	1.100	(16,4)	13,1	(1,7)
1.1.4. OTROS	972	978	1.072	0,7	9,6	5,2
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	255	229	229	(10,1)	(0,2)	(5,2)
1.3. TRANSFERENCIAS	1.565	2.393	2.552	52,9	6,7	29,8
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1.113	1.256	1.367	12,9	8,9	10,9

Fuente: Elaboración propia

Para el año 2018 se tomó como referencia los datos de proyección presupuesto vigencia 2018, establecidos en el decreto 185 del 2017 y el total recaudado hasta agosto del presente año.

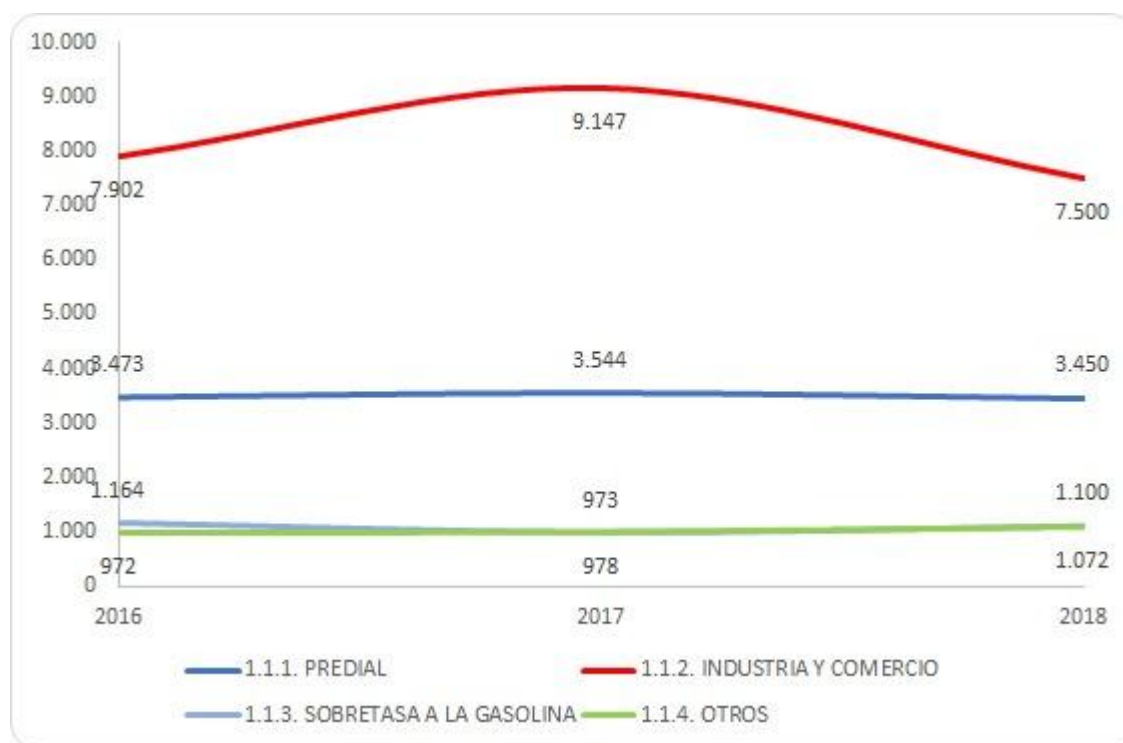
Existe una tendencia de crecimiento positiva de \$4.500 millones de pesos promedio por año en el cálculo de los ingresos totales del municipio de Miranda, sin embargo las razones del crecimiento difieren en los últimos 2 años, pues en el año 2017 industria y comercio y predial permitieron ese mayor recaudo, y para el año 2018, las metas en predial e industria y comercio son menores, son las transferencias nacionales, del departamento y las regalías quienes componen la mayor parte del crecimiento de los ingresos durante la vigencia.

Las principales fuentes de financiación municipal son predial e industria y comercio cualquier variación externa relacionada con los efectos del mercado, la balanza comercial, el IPC tienen efectos sobre los contribuyentes de industria y comercio, (ingenio del cauca) el año 2018 fue golpeado con una reducción en



este impuesto impactando de manera negativa las finanzas municipales y los gastos por funcionamiento e inversión provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación.

MIRANDA – CAUCA



Fuente: elaboración propia

Se observa que los impuestos de predial e industria y comercio para los años 2016 a 2017 tuvieron un crecimiento positivo, lo que significa favorable para las finanzas del municipio, para el año 2018 se presenta una reducción en estos ingresos donde se ve afectada las finanzas y obliga al municipio a hacer estrategias que incentiven a la comunidad a realizar los pagos para así el próximo año obtener más recaudo.

La sobretasa a la gasolina presenta variaciones de crecimiento para los años 2016, 2018 y decrecimiento en los años 2017, respecto a los otros ingresos tributarios, conformados por la estampilla pro cultura, la contribución sobre



contratos, entre otros, nos muestra para los años 2017 y 2018, hubo un incremento del 9,6% obedece este hecho a una mayor fluctuación en la contratación pública del municipio.

Tabla No 2. Comportamiento de los Recursos del SGP vigencias 2016 a 2018

Concepto	2016	2017	2018	Variación 2017/2016	Variación 2018/2017
1.1 - Educación	\$ 1.254.139.627	\$1.346.763.165	\$1.025.336.053	7,38%	-23,87%
1.1.2 – Calidad	\$ 1.254.139.627	\$1.346.763.165	\$1.025.336.053	7,38%	-23,87%
1.1.2.1 - Calidad (Gratuidad)	490.380.779,00	478.766.477,00	461.544.237,00	-2,37%	-3,60%
1.1.2.2 - Calidad (Matrícula)	763.758.848,00	867.996.688,00	563.791.816,00	13,64%	-35,05%
1.2 - Salud	\$ 4.096.474.742	\$4.509.117.110	\$4.650.141.285	10,07%	3,12%
1.2.1 - Régimen Subsidiado	\$ 3.774.860.148	\$4.079.349.644	\$4.276.791.876	8,06%	4,84%
1.2.2 - Salud Pública	\$ 321.614.594	\$429.767.466	\$373.349.409	33,62%	-13,13%
1.3 - Agua Potable	\$ 1.446.378.065	\$1.579.952.309	\$1.752.085.113	9,23%	10,89%
1.4 - Propósito General	\$ 2.430.964.666	\$2.697.579.267	\$3.069.174.459	10,96%	13,77%
1.4.1 - Libre Destinación	\$ 1.021.005.159	\$1.132.983.292	\$1.289.053.273	10,96%	13,77%
1.4.2 – Deporte	\$ 112.796.762	\$125.167.678	\$142.409.695	10,96%	13,77%
1.4.3 – Cultura	\$ 84.597.570	\$93.875.758	\$106.807.271	10,96%	13,77%
1.4.4 - Libre Inversión	\$ 1.071.569.224	\$1.345.552.539	\$1.352.892.101	25,56%	0,54%
1.4.5 – Fonpet	\$ 140.995.951	\$0	\$178.012.119	-100,00%	
2.1 - Alimentación Escolar	\$ 155.256.339	\$195.419.780	\$176.345.394	25,86%	-9,77%
2.2 - Ribereños	\$ 0	\$0	\$0		
2.3 - Resguardos Indígenas	\$ 494.923.681	\$533.958.212	\$564.600.472	7,88%	5,73%
2.4 - Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 168.446.617	\$148.567.037	\$0	-11,81%	-100,00%
2.5 - Primera Infancia	\$ 249.834.902	\$239.171.412	\$0	-4,27%	-100,00%
99 - Total SGP	\$ 10.296.418.639	\$11.250.528.292	\$11.237.682.776	9,26%	-0,12%

Fuente: SICODIS. DNP 2016-2017-2018

La tabla No 2, nos muestra el comportamiento de los recursos transferidos por la nación en cumplimiento de la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, conocidos como Sistema General de Participaciones SGP.

Entre los años 2016 a 2018, el total de recursos SGP disminuyó -0,12%, respaldada por un menor valor transferido en primera infancia. Régimen subsidiado y propósito general libre destinación tuvieron un incremento del 4,84% y 13,7% al igual que los recursos del crecimiento de la economía.



4.1.1.2 Análisis Histórico de la Estructura de Gastos

La Administración Municipal de Miranda, ejecutó gastos totales para el año 2015 de \$38.030 millones de pesos, en el año 2016 por valor de \$ 28.230 millones, con una reducción del 25,77% respecto al año anterior, y para el año 2017 los gastos ascendieron a \$ 31.616 millones, es decir tuvo un crecimiento del 12%. En términos generales es coherente con el crecimiento de los ingresos presentados en la misma vigencia y ya analizados anteriormente.

El rubro gastos están conformado por los de funcionamiento, incluidos la administración central, la personería y el concejo municipal, el servicio a la deuda que incluye los gastos de amortización del capital y los intereses efectivamente pagados en cada vigencia y los recursos de inversión social, incluidos los financiados con las reservas, las vigencias futuras y los del sistema general de regalías SGR.

Tabla No 4. Comportamiento de los gastos totales vigencias 2015 a 2017

GASTOS	2015	2016	VARIACION	2017	VARIACION
FUNCIONAMIENTO	7.069.428.777,07	6.543.430.951,14	-7,44	6.640.965.348,02	1,49
DEUDA	1.323.606.594,23	2.275.267.065,33	71,90	1.801.688.874,37	-20,81
INVERSION	29.637.890.287,88	19.411.599.669,43	-34,50	23.174.095.753,41	19,38
RESERVAS	666.142.350,50				
VIGENCIAS FUTURAS	1.494.532.511,76				
SGR(REGALIAS)	957.612.020,00				
TOTAL	38.030.925.659,18	28.230.297.685,90	-25,77	31.616.749.975,80	12,00

Fuente: Elaboración propia- Ejecuciones de gastos 2015-2017

A continuación analizamos el comportamiento de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Tabla No 5. Comportamiento de los gastos de funcionamiento vigencias 2015 a 2017



GASTOS	2015	2016	VARIACION	2017	VARIACION
TOTAL FUNCIONAMIENTO	7.069.428.777,07	6.543.430.951,14	-7,44	6.640.965.348,02	1,49
CONCEJO	348.746.838,64	359.873.675,00	3,19	385.239.167,00	7,05
PERSONERIA	120.433.695,00	130.791.696,00	8,60	138.048.844,00	5,55
ADMON CENTRAL	6.600.248.243,43	6.052.765.580,14	-8,29	6.117.677.337,02	1,07

Fuente: Elaboración propia- Ejecuciones de gastos 2015-2017

La tabla No 5, nos refleja el comportamiento de los gastos de funcionamiento totales ejecutados por el municipio en las vigencias 2015, 2016 y 2017.

Entre el año 2015 y 2016, el total de gastos presento una reducción en 7,44%, de lo apropiado para la administración central lo que disminuyo en un 8,29% Para el año 2017, los gastos tuvieron un incremento respecto al año 2016, en un 1,49% lo equivale a \$97.534 millones más, y en administración central el incremento fue del 1,07% con \$64.911 millones.

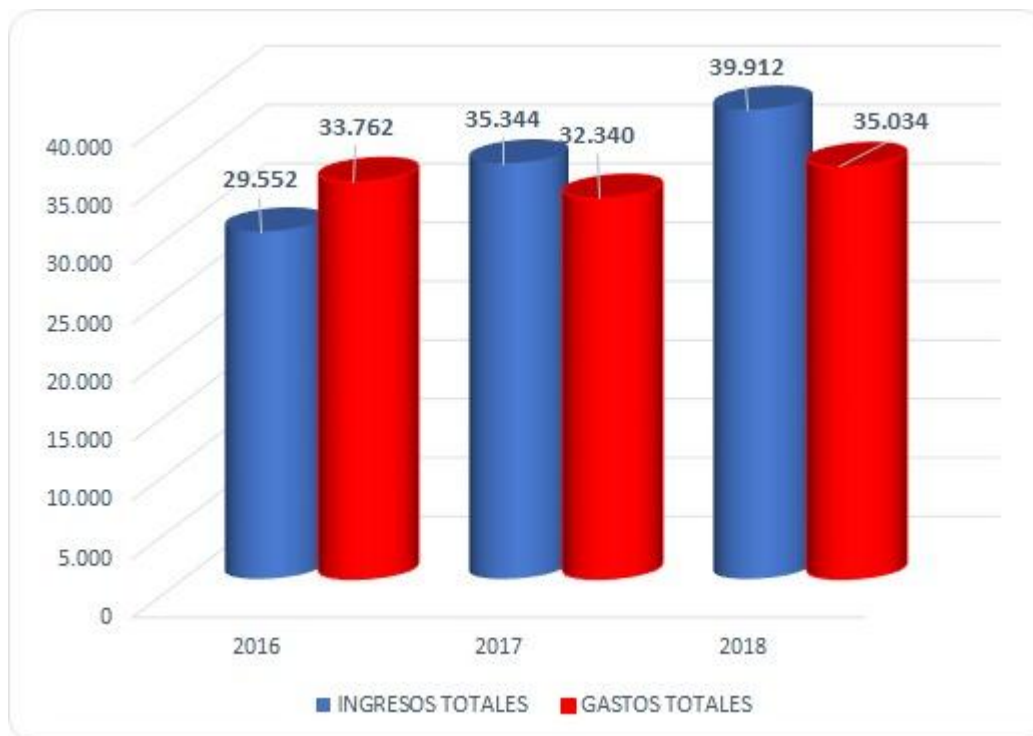
Tabla No 6. Comportamiento de los gastos de inversión vigencias 2015 a 2017

Gastos	2015	2016	Variación	2017	Variación
INVERSION	29.637.890.387,88	19.411.599.669,43	-34,50	23.174.085.753,41	19,38
RESERVAS	666.142.350,50				
VIGENCIAS FUTURAS	1.494.532.511,76				
SGR(REGALIAS)	957.612.020,00	72.444.681,00	-92,43		
TOTAL	32.756.177.170,14	19.484.044.350,43	-40,52	23.174.085.753,41	18,94

Fuente: Elaboración propia- Ejecuciones de gastos 2015-2017

La tabla No 6, nos refleja el comportamiento de los gastos de inversión totales ejecutados por el municipio en las vigencias 2015, 2016 y 2017.

Entre el año 2015 y 2016, el total de gastos disminuyo en un 40,52%, y para el año 2017, los gastos tuvieron un incremento respecto al año 2016, del 18,94% y en términos absolutos representaron cerca de \$3.690 millones más, originados en un mayor recaudo de ingresos propios.



Fuente: Elaboración propia

Tabla 6.1 Comportamiento de los gastos de capital vigencias 2017 a 2018

CUENTA	2017	2018	2018/2017
GASTOS TOTALES	32.340	35.034	8,3
3. GASTOS CORRIENTES	7.159	6.964	(2,7)
3.1. FUNCIONAMIENTO	6.641	6.645	0,1
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	4.266	4.408	3,03
3.1.2. GASTOS GENERALES	1.282	1.064	(17,0)
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	1.093	1.173	7,3
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	518	319	(0,38)
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	10.105	8.939	(38,4)
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	25.181	28.070	11,5
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO			
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	(3.004)	(4.214)	40,3
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	(1.284)	(1.530)	19,2
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-	-	-
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	1284	1530	19,2
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	1720	2684	56,0
SALDO DE DEUDA			

Fuente: Elaboración propia



Los gastos corrientes logran una disminución en el año 2018 producto de una redistribución de los gastos generales, a su vez es notable el incremento de los gastos de inversión producto de fuentes de inversión como regalías, transferencias nacionales sin situación de fondos (FOSYGA, rentas cedidas) y transferencias del departamento (Convenios)

4.1.2 PROYECCIONES DEL PLAN FINANCIERO

En la tabla No 7, se presenta las proyecciones del plan financiero para las vigencias 2017 a 2029.

Se proyectan los ingresos totales, los gastos de funcionamiento, los gastos de inversión, el ahorro corriente, el saldo de la deuda y el superávit presupuestal para cada una de las 13 vigencias proyectadas.

Es importante tener en cuenta que los ingresos propios corrientes del municipio fueron proyectados con un crecimiento anual del 3% y para el caso de los gastos de personal un crecimiento por año del 3%, los gastos generales buscan un mínimo crecimiento y las transferencias fueron proyectadas con un crecimiento del 3% por año posteriormente deberán hacerse ajustes una vez el legislativo tome decisiones normativas frente al crecimiento del SGP.

Tabla No 7. Plan financiero años 2017 a 2029

Valores en millones de pesos														
Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
BF_1	INGRESOS TOTALES	33.060	36.412	30.434	31.347	32.287	33.256	34.254	35.281	36.340	37.430	38.553	39.709	40.901
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	32.970	30.722	30.434	31.347	32.287	33.256	34.254	35.281	36.340	37.430	38.553	39.709	40.901
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	14.642	11.931	11.936	12.294	12.663	13.043	13.434	13.837	14.252	14.680	15.120	15.574	16.041
42BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	0	50	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	42
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	3.907	3.230	3.100	3.193	3.289	3.387	3.489	3.594	3.702	3.813	3.927	4.045	4.166
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	9.106	6.368	6.300	6.489	6.684	6.884	7.091	7.303	7.523	7.748	7.981	8.220	8.467
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.5	Licores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.6	Cerveza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	973	1.100	1.100	1.133	1.167	1.202	1.238	1.275	1.313	1.353	1.393	1.435	1.478
BF_1.1.1.9	Estampillas	563	462	442	455	469	483	497	512	528	544	560	577	594
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.11	Impuesto Unico a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	903	721	963	992	1.022	1.052	1.084	1.116	1.150	1.184	1.220	1.256	1.294
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	229	235	601	619	638	657	676	697	718	739	761	784	808
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	206	204	55	57	58	60	62	64	66	68	70	72	74
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	24	31	546	562	579	597	615	633	652	672	692	712	734
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	18.098	18.556	17.897	18.434	18.987	19.556	20.143	20.747	21.370	22.011	22.671	23.351	24.052
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	2.393	2.857	1.897	1.954	2.013	2.073	2.136	2.200	2.266	2.334	2.404	2.476	2.550
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1.256	1.367	1.367	1.408	1.451	1.494	1.539	1.585	1.633	1.682	1.732	1.784	1.838
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	1.256	1.367	1.367	1.408	1.451	1.494	1.539	1.585	1.633	1.682	1.732	1.784	1.838



BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	1.137	1.490	530	546	562	579	597	614	633	652	671	692	712
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	45	41	50	52	53	55	56	58	60	61	63	65	67
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	1.092	1.449	480	494	509	525	540	556	573	590	608	626	645
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	15.706	15.699	15.999	16.479	16.974	17.483	18.007	18.548	19.104	19.677	20.268	20.876	21.502
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	15.692	15.699	15.944	16.423	16.915	17.423	17.946	18.484	19.038	19.610	20.198	20.804	21.428
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	10.327	9.738	9.738	10.031	10.331	10.641	10.961	11.289	11.628	11.977	12.336	12.706	13.088
BF_1.1.3.2.1.1.1	Educación	1.561	1.025	1.025	1.056	1.087	1.120	1.154	1.188	1.224	1.261	1.298	1.337	1.378
BF_1.1.3.2.1.1.2	Salud	5.037	4.964	4.964	5.113	5.266	5.424	5.587	5.755	5.927	6.105	6.288	6.477	6.671
BF_1.1.3.2.1.1.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.755	1.861	1.861	1.917	1.975	2.034	2.095	2.158	2.223	2.289	2.358	2.429	2.502
BF_1.1.3.2.1.1.4	Propósito General - Forzosa Inversión	1.734	1.888	1.700	1.751	1.804	1.858	1.913	1.971	2.030	2.091	2.154	2.218	2.285
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	239	0	188	194	199	205	212	218	224	231	238	245	253
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	4.995	5.761	6.206	6.392	6.584	6.781	6.985	7.194	7.410	7.633	7.862	8.097	8.340
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	370	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	0	0	55	57	58	60	62	64	66	68	70	72	74

BF_2	GASTOS TOTALES	32.120	37.552	29.133	29.907	30.752	31.623	32.545	33.521	34.527	35.563	36.630	37.729	38.861
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	21.783	22.028	22.868	23.454	24.106	24.777	25.494	26.259	27.046	27.858	28.693	29.554	30.441
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	6.641	7.173	7.888	8.104	8.347	8.597	8.855	9.121	9.395	9.677	9.967	10.266	10.574
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	3.857	3.355	3.843	3.958	4.077	4.199	4.325	4.455	4.589	4.726	4.868	5.014	5.165
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	1.173	1.100	1.138	1.172	1.207	1.244	1.281	1.319	1.359	1.400	1.442	1.485	1.529
BF_2.1.1.3	Transferencias	1.612	2.718	2.907	2.974	3.063	3.155	3.249	3.347	3.447	3.551	3.657	3.767	3.880
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	519	534	530	546	563	579	597	615	633	652	672	692	713
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	564	618	700	700	721	743	765	788	811	836	861	887	913
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	529	1.566	1.677	1.727	1.779	1.833	1.887	1.944	2.002	2.062	2.124	2.188	2.254
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	14.624	14.536	14.783	15.226	15.683	16.154	16.638	17.138	17.652	18.181	18.727	19.288	19.867
BF_2.1.4.1	Educación	1.804	584	564	581	598	616	635	654	673	694	714	736	758



BF_2.1.4.2	Salud	11.127	11.901	11.650	12.000	12.359	12.730	13.112	13.506	13.911	14.328	14.758	15.201	15.657
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	886	883	869	895	922	950	978	1.007	1.038	1.069	1.101	1.134	1.168
BF_2.1.4.4	Vivienda	271	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	535	1.088	1.700	1.751	1.804	1.858	1.913	1.971	2.030	2.091	2.154	2.218	2.285
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	518	319	196	124	76	26	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.5.1	Interna	518	319	196	124	76	26	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.5.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	11.188	8.694	7.566	7.893	8.181	8.478	8.760	9.023	9.293	9.572	9.859	10.155	10.460
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	90	5.689	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.1	Cofinanciación	0	1.767	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	0	3.905	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.3	Regalías Indirectas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.4	Rendimientos Financieros	90	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.5	Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBF_4.6.1	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.2	Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.3	Propósito General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	10.337	15.524	6.265	6.453	6.647	6.846	7.051	7.263	7.481	7.705	7.936	8.174	8.420
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	10.337	15.524	6.265	6.453	6.647	6.846	7.051	7.263	7.481	7.705	7.936	8.174	8.420
BF_5.1.1	Educación	817	900	462	476	490	505	520	536	552	568	585	603	621
BF_5.1.2	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



BF_5.1.3	Agua Potable	995	1.252	992	1.022	1.052	1.084	1.117	1.150	1.184	1.220	1.257	1.294	1.333
BF_5.1.4	Vivienda	0	872	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.5	Vías	2.051	3.691	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.6	Otros Sectores	6.474	8.809	4.811	4.955	5.104	5.257	5.415	5.577	5.745	5.917	6.094	6.277	6.466
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-10.247	-9.835	-6.265	-6.453	-6.647	-6.846	-7.051	-7.263	-7.481	-7.705	-7.936	-8.174	-8.420
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	940	-1.140	1.301	1.440	1.535	1.632	1.708	1.760	1.812	1.867	1.923	1.981	2.040
BF_8	FINANCIACIÓN	596	1.170	-1.302	-615	-615	-581	-100	0	0	0	0	0	0
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-1.284	-1.530	-1.302	-615	-615	-581	-100	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1	Interno	-1.284	-1.530	-1.302	-615	-615	-581	-100	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	1.284	1.530	1.302	615	615	581	100	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	1.879	2.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES													
BF_9	BALANCE PRIMARIO													
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	3.337	1.879	1.498	1.563	1.610	1.659	1.708	1.760	1.812	1.867	1.923	1.981	2.040
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	644%	589%	762%	1264%	2131%	6322%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL													
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	34.939	39.112	30.434	31.347	32.287	33.256	34.254	35.281	36.340	37.430	38.553	39.709	40.901



BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	33.404	39.082	30.434	30.522	31.368	32.204	32.645	33.521	34.527	33.563	36.630	37.729	38.861
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	1.536	29	-1	825	920	1.052	1.608	1.760	1.812	1.867	1.923	1.981	2.040
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR													
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	3.835	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	203	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	3.288	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	344	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES													
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	38.775	39.112	30.434	31.347	32.287	33.25	34.254	35.281	36.340	37.430	38.553	39.709	40.901
BF_12.2	GASTOS TOTALES	36.895	39.082	30.434	30.522	31.368	32.204	32.645	33.521	34.527	35.563	36.630	37.729	38.861
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	1.880	29	-1	825	920	1.052	1.608	1.760	1.812	1.867	1.923	1.981	2.040



5. METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.

5.1. Metas de superávit primario.

La **Ley 819 de 2003** en su artículo 2, precisa que cada año se determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario durante las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico de la entidad territorial.

En este literal se presenta la meta de superávit primario para el periodo 2017 a 2029. Como el fin último del ejercicio de proyección a mediano plazo es asegurar las metas de superávit primario que garanticen la sostenibilidad de la deuda, se inició este modelo con la proyección de ingresos, con base en el comportamiento histórico y supuestos sobre las diferentes acciones que la administración municipal tiene planeado emprender, aplicados sobre las principales rentas del municipio y en específico sobre aquellas en las cuales se tiene posibilidad de maniobra.

Los gastos se proyectaron teniendo en cuenta el fortalecimiento de las políticas y estrategias de austeridad y optimización de la inversión social.

El superávit primario, desde la estructura presupuestal es entendido como el cálculo de:

Ingresos corrientes + Recursos de capital (descontando recursos del crédito, privatizaciones y/o capitalizaciones, descapitalizaciones) – Gastos de funcionamiento – Gastos de inversión (incluidos los gastos pactados en la vigencia actual que tengan autorización de vigencias futuras) – Gastos de operación comercial.



$$SP = IC + RC - GF - GI - GOC$$

El objetivo de este indicador es determinar si la deuda (financiera) del municipio de Miranda es sostenible en el mediano plazo (diez años) en caso de que este indicador fuese negativo la deuda pública sería insostenible e inevitablemente debería de forma forzosa reducir significativamente los gastos de funcionamiento y en el peor de los casos los gastos de inversión.



Tabla No 9. Superávit primario años 2017a 2029

MIRANDA

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESOS CORRIENTES	32.970	30.722	30.434	31.347	32.287	33.256	34.254	35.281	36.340	37.430	38.553	39.709	40.091
RECURSOS DE CAPITAL	1.969	8.389	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.641	7.173	7.888	8.104	8.347	8.597	8.855	9.121	9.395	9.677	9.967	10.266	10.574
GASTOS DE INVERSION	24.961	30.060	21.048	21.679	22.330	23.000	23.690	24.400	25.132	25.886	26.663	27.463	28.281
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	3.337	1.879	1.498	1.563	1.610	1.659	1.708	1.760	1.812	1.867	1.923	1.981	2.040
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100%	644,3%	589,9%	762,2%	1263,6%	2131,2%	6322,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE							

Millones de pesos

Servicio de la Deuda por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Intereses	518	319	196	124	76	26	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: MFMP proyectado por la Secretaria Financiera



5.2. Nivel de la deuda pública y análisis de su sostenibilidad.

En este caso se hace necesario precisar para cada vigencia el nivel máximo de la deuda, considerando las condiciones de los créditos vigentes y las características del financiamiento sectorial.

Para el caso del Municipio de Miranda los ingresos corrientes más los recursos de capital, menos la sumatoria de gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de operación comercial; que han determinado la existencia o no del superávit primario (punto anterior) se observa que es suficiente para cumplir con el pago de los intereses de la deuda actual por toda la vigencia de la misma.

La Ley 358 de 1997 ha establecido la forma de evaluar la capacidad de pago de las entidades territoriales a través de los indicadores de solvencia y sostenibilidad que miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente. Igualmente, la Ley 819 completó dicha forma de medir la sostenibilidad del endeudamiento a través de la relación que existe entre el pago de intereses y el ahorro primario, de acuerdo a los indicadores mostrados en la tabla No 10.

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, es importante aclarar que una entidad territorial tendrá capacidad de pago (semáforo verde), cuando los indicadores dispuestos por la Ley 358 de 1997 presenten los siguientes niveles en cada una de las vigencias fiscales:

Intereses deuda / Ahorro operacional $< \text{ ó } = 40\%$,

Saldo deuda / Ingresos Corrientes $< 80\%$.

Superávit primario / intereses $\geq 100\%$

Tabla No 10. Capacidad de endeudamiento años 2019 a 2029

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		IPC PROYECTADO										
MIRANDA		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Valores en millones de pesos		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997										
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	20.641	21.260	21.898	22.555	23.231	23.928	24.646	25.385	26.147	26.931	27.739	28.571
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	20.641	21.260	21.898	22.555	23.231	23.928	24.646	25.385	26.147	26.931	27.739	28.571
1.2 Vigencias futuras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Gastos de funcionamiento	7.707	7.938	8.176	8.422	8.674	8.935	9.203	9.479	9.763	10.056	10.358	10.668
3. Ahorro operacional (1-2)	12.934	13.322	13.721	14.133	14.557	14.994	15.443	15.907	16.384	16.875	17.382	17.903
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	3.252	1.950	1.335	720	139	39	0	0	0	0	0	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	4.782	3.252	1.950	1.335	720	139	39	0	0	0	0	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	4.782	3.252	1.950	1.335	720	139	39	0	0	0	0	0
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	1.530	1.302	615	615	581	100	39	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	1.530	1.302	615	615	581	100	39	0	0	0	0	0
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.3 Créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	319	196	124	76	26	0	0	0	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	319	196	124	76	26	0	0	0	0	0	0	0
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3 Intereses del Nuevo Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	2%	2%	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	16%	9%	6%	3%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad												

Fuente: MFMP proyectado por la Secretaria Financiera

6. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Para lograr alcanzar las metas de superávit primario propuestas en el mediano plazo es necesaria la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- ✓ Diseñar e implementar estrategias y políticas de recaudo para incrementar los ingresos y recursos propios del Municipio.
- ✓ Lograr la identificación de contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio a través de cruces de información con entidades como la Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales, DIAN y la Cámara de Comercio del Cauca para la inclusión en la base de datos y el inicio de procesos de cobro.
- ✓ Jornadas de cultura tributaria con contribuyentes locales.
- ✓ Disminuir y racionalizar el gasto, mediante la aplicación del plan anualizado de caja (PAC)
- ✓ Actualización del estatuto de rentas Municipal y fortalecimiento de las normas tributarias (actualización del reglamento de cartera y manual de cobro) en la parte procedimental que permitan de manera ajustada a la normatividad vigente continuar con las acciones de cobro, persuasivo, coactivo y administrativo iniciados en la actual vigencia fiscal con el fin de lograr la depuración y recuperación de cartera de los contribuyentes más representativos (en especial en las rentas de Industria y Comercio y Predial unificado).
- ✓ Hacer las apropiaciones contables y presupuestales contingentes para prever el eventual pago de los pasivos contingentes estimados para las vigencias fiscales venideras.
- ✓ Fortalecimiento de la eficiencia en las áreas de gestión de personal, gestión financiera y administrativa.



7. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE VIGENCIAS ANTERIORES

Para la realización del marco fiscal de mediano plazo se tomó como información de análisis la comprendida entre las vigencias 2015, 2016 Y 2017 con corte a 31 de Diciembre para los ingresos los recaudos efectivos y para los gastos los compromisos con los siguientes resultados:

Tabla No 11. Ejecución de ingresos años 2015 a 2017

INGRESOS	2015	2016	2017
INGRESOS TOTALES	42.065.257.633,08	33.245.177.632,15	34.939.351.106,23
INGRESOS TRIBUTARIOS	11.341.666.686,00	12.990.889.254,00	14.048.972.572,15
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.759.471.421,86	717.165.351,00	743.752.310,86
TRANSFERENCIA Y PARTICIPACIONES	19.099.363.195,58	16.105.787.580,17	18.142.149.499,88
RECURSO DEL BALANCE	2.265.360.442,90	3.139.088.493,96	1.958.437.552,19
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	43.312.479,74	42.161.700,84	46.039.171,15
RESERVAS	680.721.923,00		
RECURSOS CREDITO	4.350.000.000,00	250.085.252,18	
VIGENCIAS FUTURAS	1.525.361.484,00		
SGP	9.681.635.485,55	10.266.779.858,18	11.603.516.490,16
SGR	2.187.393.769,59	719.346.277,30	23.113.135,79

Fuente: Elaboración propia- Ejecuciones de ingresos 2015-2017

Entre el año 2015 y 2016, el total de recursos disminuyó en un 21%, es decir desfavorable para el municipio, para el año 2017 los ingresos totales incrementaron en un 5,10% que es un aporte significativo para la administración, industria y comercio y predial contribuyeron a este mayor recaudo.

Tabla No 12. Ejecución de gastos años 2015 a 2017

GASTOS	2015	2016	2017
TOTAL FUNCIONAMIENTO	7.069.428.777,07	6.543.430.951,14	6.640.965.348,02
CONCEJO	348.746.838,64	359.873.675,00	385.239.167,00
PERSONERIA	120.433.695,00	130.791.696,00	138.048.844,00
ADMON CENTRAL	6.600.248.243,43	6.052.765.580,14	6.117.677.337,02
DEUDA	1.323.606.594,23	2.275.267.065,33	1.801.688.874,37

INVERSION	29.637.890.287,88	19.411.599.669,43	23.174.095.753,41
RESERVAS	666.142.350,50		
VIGENCIAS FUTURAS	1.494.532.511,76		
SGR(REGALIAS)	957.612.020,00	72.444.681,00	
TOTAL	38.030.925.659,18	28.230.297.685,90	31.616.749.975,80

Fuente: Elaboración propia- Ejecuciones de gastos 2015-2017

La Administración Municipal de Miranda, ejecutó gastos totales para el año 2015 de \$38.030 millones de pesos, en el año 2016 por valor de \$28.230 millones, con una reducción del 25,7% respecto al año anterior, y para el año 2017 los gastos ascendieron a \$ 31.616 millones, es decir tuvo un crecimiento del 12%. En términos generales es coherente con el crecimiento de los ingresos presentados en la misma vigencia y ya analizados anteriormente.

Los gastos están conformados por los de funcionamiento, incluidos la administración central, la personería y el concejo municipal, el servicio a la deuda que incluye los gastos de amortización del capital y los intereses efectivamente pagados en cada vigencia y los recursos de inversión social, incluidos los financiados con las reservas, las vigencias futuras y los del sistema general de regalías SGR.

Tabla No 13. Informe de desempeño fiscal del municipio de Miranda años 2015 a 2017

DESEMPEÑO FISCAL - MIRANDA				
	2015	2016	2017	EVALUACIÓN
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento	44.68	44,37	31,6	Mejóro, por la generación de recursos propios para financiar los gastos de funcionamiento, al igual que disminución en gastos generales
Magnitud de la deuda	7.08	11,4	7,9	Disminuyó. Al retomar la deuda pública de \$8.500 millones contraída en 2015, donde sólo se pagaron los intereses, en 2016 fue capital e intereses
Dependencia de las transferencias de la	57.52	51,59	54,41	Disminuyo. La dependencia de las transferencias fue mayor debido a

Nación y las Regalías				transferencias de la nación, el departamento y la ejecución de recursos de regalías
Generación de recursos propios	85.31	88,13	84,81	Disminuyó. Aunque se incrementó el recaudo en Predial e industria y comercio.
Magnitud de la inversión	80.03	78,24	77,86	Disminuyó. Quedaron algunos sectores comprometidos con cuentas por pagar, y la ejecución del PDM inicio después del segundo semestre.
Capacidad de ahorro	48.77	52,08	58,53	Mejóro. Se incrementaron los ICLD, y el perfil de la deuda.
Indicador fiscal	75.87	75,91	76,48	Mejóro en comparación al 2016 EN 1%

Fuente: elaboración propia- datos DANE

8. COSTO FISCAL DE PROYECTOS DE ACUERDO VIGENTES.

Actualmente se encuentran vigentes los acuerdos No. 040 de Diciembre 24 de 2014 y 024 de Diciembre de 2016, por medio de los cuales se actualizo el Estatuto de rentas del Municipio de Miranda, respecto a beneficios tributarios se tienen los establecidos con el fin de estimular el pronto pago de los impuestos de Predial y de Industria y Comercio, y que en términos generales le permiten al municipio mejorar sus recaudos y beneficios para creación de empresas en el Municipio, considerando igualmente que fue priorizado como Municipio de las ZOMAC (Zonas más afectadas por el conflicto).

9. RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE AFECTEN LA SITUACION FINANCIERA MUNICIPAL

El municipio de Miranda Cauca, presenta, un endeudamiento financiero con el Banco Agrario de Colombia de la siguiente manera:

ORDEN	No. Del Pagare	PAGARES
1	725021120063950	356.550.000.00
2	725021120063960	499.035.187.00
3	725021120063970	187.499.996.00
4	725021120063980	108.843.524.00



5	725021120063990	57.142.854.00
6	725021120064000	53.571.426.00
7	725021120064220	142.857.150.00
8	725021120064230	107.142.859.00
9	725021120064350	1.799.999.985.00
TOTALES		3.312.342.981.00

Las deudas que se tenían con el Banco Agrario de Colombia tienen un valor con corte a 31 de octubre de 2018 de \$3.312.342.981.00.

En resumen las obligaciones del municipio se tienen proyectadas a 31 de diciembre de 2019 de la siguiente manera:

- Obligaciones financieras	\$3.312.342.981.00
- CEDELCA E.S.P.S.A.	\$2.669.528.000.00
- Alumbrado público con CEO E.S.P. S.A.	\$3.335.933.000.00
- Sentencias en proceso	\$4.194.212.809.00

Total	\$ 13.512.016.790
-------	-------------------

Los valores fueron incluidos en el plan financiero, en la sección de gastos de funcionamiento como otras transferencias, que incluyen el rubro de sentencias y conciliaciones y en la sección de deudas.

De igual manera es importante mencionar que el municipio tiene constituido mediante acuerdo el fondo de contingencias y para el 2019 se tienen presupuestados \$121 millones de pesos.

Para el caso de las deudas con la CEO. E.S.P. S.A. se tiene proyectado en el 2019 abonar 273 millones de pesos y llegar a un acuerdo de pago, y respecto a las sentencias en proceso se requiere tener los fallos para incluir los valores a pagar en el plan financiero.

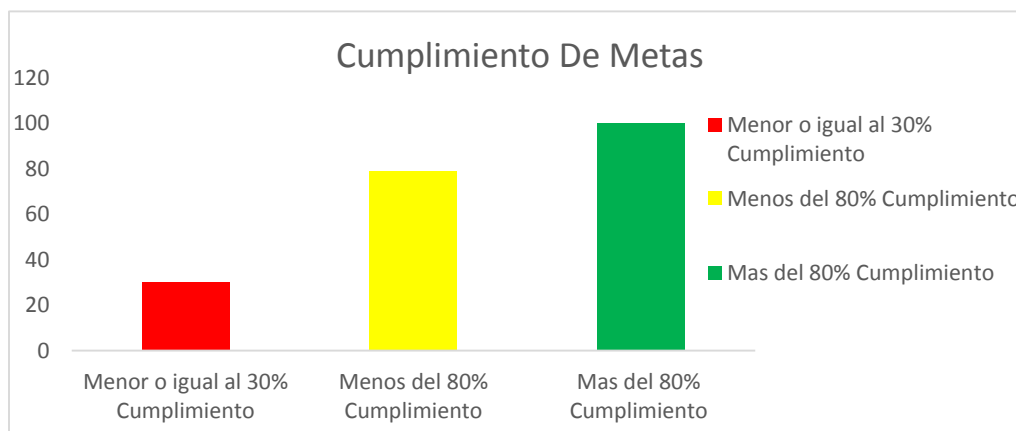
4.2 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Elaboración POAI 2019- ver anexo 01- Archivo en Excel




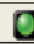





















4.2.1 Seguimiento De Las Metas Plan De Desarrollo

Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, vigencia 2018 con el cuál se permite identificar el cumplimiento de las metas Municipales y actividades programada según el plan de desarrollo territorial, su objetivo será determinar que los recursos apropiados para la ejecución del Plan de Desarrollo se destinen a aquello para lo cual fueron aprobados y su ejecución no exceda los montos previstos.

La siguiente grafica indica a través de asignación de colores el cumplimiento de metas, que muestra el comportamiento según los logros alcanzados en los diferentes sectores, más del 80% corresponde a la superación de metas a la fecha, menos del 80 y 30% se debe a que no se ha dado cumplimiento de las metas por falta de recursos o las actividades están programadas en otras fechas o porque han sido realizadas en vigencias anteriores por tal razón no aplican para la vigencia.



Fuente: elaboración propia

SECTOR	%	SEMAFORO	SECTOR	%	SEMAFORO	SECTOR	%	SEMAFORO
Educación	56%		Familias en acción - red unidos	80%		Turismo	100%	
Salud	95%		Mujer	100%		Vías	99%	
Deporte	119%		Diversidad sexual LGTBI	100%		Seguridad	100%	
Cultura	111%		Asuntos étnicos	100%		Justicia local y convivencia ciudadana	79%	
Vivienda	76%		Víctimas	90%		Desarrollo Comunitario	94%	
APSB - (Agua potable y saneamiento básico)	97%		Postconflicto	88%		Miranda de cara a la comunidad	100%	
Otros servicios públicos	100%		Ambiental	120%		Modernización y fortalecimiento administrativo y tecnológico	100%	
Niñez Y adolescencia	100%		Gestión Integral del Riesgo	86%		Planificación del territorio para el desarrollo integral	50%	
Miranda joven	119%		Agropecuario	81%		Equipamiento municipal	82%	
Adulto mayor	102%		Promocion del desarrollo - Miranda emprendedora	100%		AVANCE	AÑO 2018	94%

Fuente: elaboración propia



4.3 PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

PROYECCION INGRESOS MUNICIPIO DE MIRANDA	
NOMBRE DE RUBRO PRESUPUESTAL	2019
INGRESOS TOTALES	30.434.301.500
INGRESOS CORRIENTES	30.416.301.500
TRIBUTARIOS	11.918.000.000
DIRECTOS	3.131.000.000
Impuesto predial vigencia actual	2.800.000.000
Impuesto predial unificado vigencia anterior	300.000.000
Impuesto de circulación y transito vehículo servicio publico	31.000.000
INDIRECTOS	8.098.000.000
Impuesto de industria y comercio	6.300.000.000
Sobretasa a la gasolina	1.100.000.000
Impuestos complementarios de avisos y tableros	45.000.000
Impuesto de delineación y urbanismo	10.000.000
Impuesto municipal de espectáculos públicos	1.000.000
FONDOS ESPECIALES	200.000.000
Contribución sobre contratos de obra	200.000.000
ATENCION INTEGRAL PRO ADULTO MAYOR	342.000.000
Atención integral Proadulto Mayor	342.000.000
ESTAMPILLAS	100.000.000
Estampilla Pro-cultura 2%	100.000.000
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	689.000.000
INDIRECTOS	689.000.000
SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL)	689.000.000
Impuesto de Alumbrado Público	689.000.000
NO TRIBUTARIOS	601.050.000
TASAS Y DERECHOS	569.050.000
Derechos de transito	40.000.000
Certificados y papelería	50.000
Sobretasa cédela vigencias anteriores	3.000.000
Tránsito (Infracciones y Multas)	15.000.000
Plaza de mercado	1.000.000

Sobretasa Bomberil	110.000.000
Sobretasa Ambiental CRC	400.000.000
RENTAS CONTRACTUALES	12.000.000
Arrendamientos	12.000.000
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.000.000
Otros ingresos no tributarios	20.000.000
TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	17.897.251.500
NACIONALES	11.105.761.500
SGP -SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	11.105.761.500
LIBRE DESTINACION	1.367.442.000
SGP Propósito Gral libre asignación 42%	1.367.442.000
SGP INVERSION	9.738.319.500
SGP Educación calidad	563.792.000
SGP Gratuidad educativa	461.544.300
SGP Salud régimen subsidiado continuidad	4.560.657.200
SGP Salud publica	403.075.000
SGP Alimentación escolar	188.356.000
SGP Agua potable y saneamiento básico	1.861.418.000
SGP Deporte y recreación	151.070.000
SGP Cultura	113.302.000
SGP Propósito Gral Otros sectores libre inversión	1.435.105.000
DEPARTAMENTALES	6.791.490.000
PARTICIPACION EN OTRAS RENTAS	6.791.490.000
PARTICIPACION EN OTRAS RENTAS	105.400.000
Vehículo automotor	50.000.000
TRANSFERENCIA SECTOR ELECTRICO	55.400.000
RDE- RECURSOS CON DESTINACION ESPECIAL	6.686.090.000
COLJUEGOS (SIN SITUACION DE FONDOS)	104.657.000
Rentas cedidas (SIN SITUACION DE FONDOS)	480.298.000
Fosyga (SIN SITUACION DE FONDOS)	5.761.018.000
Coljuegos (con situación de fondos)	22.000.000
Recursos Esfuerzo Propio Girado Fosyga Fonpet	318.117.000
RECURSOS DE CAPITAL	18.000.000
Rendimientos financieros recursos propios	18.000.000



PROYECCION DE GASTOS MUNICIPIO DE MIRANDA	
NOMBRE DE RUBRO PRESUPUESTAL	2019
EGRESOS	30.434.301.500
FUNCIONAMIENTO	7.888.893.048
CONCEJO	375.925.600
PERSONERIA	154.374.000
ALCALDIA	7.358.593.448
RECURSOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	7.358.593.448
GASTOS DE PERSONAL ALCALDIA	3.843.312.158
SERVICIOS PERSONALES ASOC A NOMINA ALCALDIA	3.133.375.739
Sueldos personal de nomina	1.943.191.541
Vacaciones	157.412.495
Prima de vacaciones	94.521.688
Prima de navidad	210.037.891
Bonificación de dirección	43.214.040
Horas extras	142.000.015
Auxilio de Transporte	42.214.257
Prima de servicios	90.669.598
Honorarios	300.000.000
Bonificación por recreación	10.795.509
Bonificación de gestión Territorial	8.102.633
Bonificación por servicios prestados	62.303.183
Subsidio de Alimentación	28.912.889
SERVICIOS PERSON INDIRECTOS ALCALDIA	709.936.419
Remuneración servicios técnicos	530.000.000
Supernumerarios	179.936.419
GASTOS GENERALES ALCALDIA	1.138.100.000
ADQUISICION DE SERVICIOS ALCALDIA	788.100.000
Seguros	160.000.000
Mantenimiento	60.000.000
Comunicación y transporte	50.000.000
Viáticos	75.000.000
Gastos de viaje	50.000.000
Servicios públicos	220.000.000
Gastos bancarios	25.000.000
Capacitacion, bienestar soc y estímulos	50.000.000



Impresos, publicaciones, suscrip, y afilia	50.000.000
Gastos notariales y de registro	2.000.000
Transporte concejales (ley 1368 de 2009)	8.100.000
Inhumacion de cadaveres(Art268CRM)	35.000.000
SINDICATO	3.000.000
ADQUISICION DE BIENES ALCALDIA	350.000.000
Gastos Electorales	50.000.000
Compra de equipos y Vehículos	40.000.000
Otros materiales y suministros	150.000.000
Combustibles y lubricantes	60.000.000
Dotación de empleados	50.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES ALCALDIA	1.106.191.165
PATRONALES ALCALDIA	550.011.647
Cotización salud	210.125.916
Pensiones	296.648.352
Riesgos profesionales	27.405.443
Aportes Salud Concejales	15.831.936
PARAFISCALES ALCALDIA	236.253.814
Aportes cajas de compensación	105.001.695
Aportes ICBF	78.751.271
Aportes al SENA	13.125.212
Aportes a la ESAP	13.125.212
Aportes escuelas industriales e instituciones técnicas	26.250.424
PRESTACIONES ALCALDIA	319.925.704
Aportes cesantías	285.647.950
Intereses a las cesantías	34.277.754
OTRAS TRANSFERENCIAS ALCALDIA	1.270.990.125
Asociación Municipios del Norte AMUNORCA	29.101.430
Federación colombiana de municipios	5.920.180
Sobretasa ambiental CRC	400.000.000
SOBRETASA CEDELCA VIGENCIA ANTERIOR	3.000.000
Sentencias y conciliaciones	700.000.000
Pensionados	22.968.515
Sobretasa bomberil	110.000.000
DEUDA PUBLICA	1.619.178.670



SECRETARIA DE HACIENDA DEUDA PUBLICA	1.619.178.670
RECURSOS PROPIOS FCTO HACIENDA DEUDA PUBLICA	1.619.178.670
NINGUN SECTOR HACIENDA	1.619.178.670
DEUDA PUBLICA	1.619.178.670
DEUDA PUBLICA	1.498.073.750
Amortización deuda publica	1.301.603.250
Intereses deuda publica	196.470.500
FONDO DE CONTINGENCIAS	121.104.920
Aportes fondo de contingencias general	121.104.920
INVERSION	20.926.229.782
PLANEACION	20.926.229.782
RECURSOS PROPIOS INVERSION	1.747.978.282
EDUCACION RECUR PRO INV	24.000.000
ASEGURAMIENTO ESTUDIANTIL	24.000.000
SEGURO ESTUDIANTIL	24.000.000
Seguro estudiantil	24.000.000
SALUD REC. PROPIOS	505.110.747
OPERACIÓN SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	505.110.747
SERVICIOS ASOCIADOS A NOMINA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	505.110.747
Vacaciones	22.568.210
Prima de vacaciones	13.540.926
Prima de navidad	30.090.947
Prima de servicios	12.999.289
Bonificación por recreación	1.684.119
Desarrollo de actividades de la Secretaria de Salud Municipal (Asociados a nomina)	415.385.634
Bonificación por servicios prestados	8.841.622
OTROS SECTOR REC PRO INV	1.218.867.535
FORTALECIMIENTO Y EFICIENCIA ADMTVA OTROS SEC REC PRO INV	210.000.000
Fortalecimiento Institucional y apoyo logistico dependencias	210.000.000
ASISTENCIA TECNICA OTROS SEC REC PRO INVER	318.617.023
Vacaciones	14.351.579
Prima de vacaciones	8.610.947
Prima de navidad	19.135.439
Prima de servicios	8.266.510



Bonificación por recreación	1.059.533
Bonificación por servicios prestados	5.757.227
Pago de personal SEDAM servicios asociados a nomina	261.435.788
AGROPECUARIO OTROS SEC REC PRO INVER	57.863.072
PROYECTOS PRODUCTIVOS REC PRO INVER	57.863.072
Proyectos productivos	57.863.072
ACCESO A LA JUSTICIA OTROS SEC REC PRO INVER	269.907.270
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL JUSTICIA REC PRO INVER	269.907.270
Vacaciones	14.386.883
Prima de vacaciones	8.632.130
Prima de navidad	19.182.510
Prima de servicios	8.286.845
Bonificación por recreación	855.754
Bonificación por servicios prestados	5.338.840
Fortalecimiento instituciones de justicia asociados NOMINA	213.224.308
MEDIO AMBIENTE OTROS SEC REC PRO	121.104.920
ADQUISICIÓN MANTENIMIENTO Y/O PROTECCIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA CONSERVAR EL AGUA.	121.104.920
Adquisición, mantenimiento y/o protección de áreas de interés para conservar el agua	121.104.920
MOVILIDAD Y TRANSITO OTROS SEC REC PRO INVER	88.000.000
SEGURIDAD VIAL REC PRO INVER	45.000.000
Seguridad vial	45.000.000
MOVILIDAD REC PRO INVER	43.000.000
Movilidad	43.000.000
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	100.000.000
TIC'S PARA EL PROGRESO	100.000.000
Gestionar y facilitar la implementación de tecnología para las TIC'S	100.000.000
FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE 0,5 DE LOS RP	53.375.250
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL GESTION RIESGO 0,5% DE LOS RP	28.000.000
Manejo del Desastre	28.000.000
CONOCIMIENTO DEL RIESGO 0,5% DE LOS RP	15.000.000
Conocimiento del Riesgo	15.000.000
GESTION CORRECTIVA Y PREVENTIVA RIESGO 0,5% DE LOS RP	10.375.250
Reducción del Riesgo	10.375.250
LIBRE DESTINACION	1.367.442.000



SGP SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	9.738.319.500
EDUCACION SGP	563.792.000
GRATUIDAD EDUCATIVA SGP	461.544.300
Gratuidad educativa	461.544.300
ALIMEN ESCOLAR SGP	188.356.000
ALIMENTACION ESCOLAR	188.356.000
ACCESIBILIDAD Y AMPLIACION DE COBERTURA SGP	188.356.000
Accesibilidad y ampliación de cobertura alimentación Escolar	188.356.000
SALUD SGP	4.963.732.200
Aseguramiento SGP (Sin situación de fondos)	4.560.657.200
SALUD PUBLICA SGP	403.075.000
AGUA POTABLE SGP	1.861.418.000
CULTURA SGP	113.302.000
DEPORTE SGP	151.070.000
OTROS SECTORES SGP	1.435.105.000
RDE RECURSOS CON DESTINACION ESPECIAL	6.686.090.000
SALUD RDE	6.686.090.000
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD RDE	6.686.090.000
ASEGURAMIENTO COLJUEGOS	126.657.000
Aseguramiento Coljuegos (Con Situación de Fondos)	22.000.000
Aseguramiento Coljuegos (Sin situación de fondos)	104.657.000
ASEGURAMIENTO FOSYGA	5.761.018.000
Aseguramiento Fosyga (Sin situación de fondos)	5.761.018.000
ASEGURAMIENTO RENTAS CEDIDAS	480.298.000
Aseguramiento rentas cedidas (Sin situación de fondos)	480.298.000
RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA FONPET	318.117.000
Recursos esfuerzo propio girado Fosyga Fonpet	318.117.000
FONDOS ESPECIALES	200.000.000
FONDO DE SEGURIDAD	200.000.000
ESTAMPILLAS	442.000.000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	100.000.000
CULTURA ES PROSPERIDAD	100.000.000
APOYO A EVENTOS CULTURALES REC ESTAMPILLA	100.000.000
Miranda Cultural y Artística	100.000.000
OTROS SEC BIENESTAR AL ADULTO MAYOR	342.000.000



ATENCIÓN INTEGRAL GRUPOS VULNERABLES	342.000.000
BIENESTAR AL ADULTO MAYOR	342.000.000
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor 70%	239.400.000
Estampilla bienestar adulto Mayor 30% funcionamiento centros de bienestar	102.600.000
TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO	55.400.000
AGUA POTABLE	55.400.000
Construcción y mantenimiento de alcantarillado urbano y rural	55.400.000
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	689.000.000
OTROS SECTORES ALUMBRADO PÚBLICO	689.000.000
MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	689.000.000
Mantenimiento, Administración y operación del Servicio de alumbrado público	275.600.000
Pago de Convenios o Contratos de Suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público	413.400.000



4.3.1 Acuerdo Presupuesto 2019 Municipio De Miranda-Cauca

PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DE 2018

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRANDA - CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Art. 313 de La Constitución Política de Colombia, especialmente las conferidas en La ley 136 de 1994, La Ley 617 de 2000, La Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, La Ley 1122 de 2006, La Ley 1176 de 2007, Los Decretos nacionales 111 y 568 de 1996 y demás normas vigentes y concordantes con el tema,

CONSIDERANDO

Que en las reuniones del CONFISMUN se analizó el comportamiento de las rentas del Municipio de los últimos cuatro (4) años fiscales haciendo especial énfasis en los efectos fiscales de actuaciones administrativas iniciadas como mecanismos de mejoramiento a la gestión fiscal municipal, es por ello que se tuvo prudencia en la proyección del Impuesto de Industria y Comercio teniendo en cuenta la variación que se presentó en la actual vigencia, y las demás rentas se presentan con una proyección de crecimiento de ejercicios anteriores sin perder de vista los parámetros sugeridos por el Ministerio de Hacienda y las condiciones económicas del Municipio y la región, manteniendo la estimación prudente de los ingresos, garantizando la sostenibilidad fiscal del ente territorial en el mediano plazo. En el eventual caso de que se superen las expectativas o proyecciones calculadas el ejecutivo pondrá a consideración de la corporación los ajustes a que haya lugar.



Los gastos de funcionamiento fueron considerados con fundamento en: 1) Gastos de personal, de acuerdo a la planta de personal vigente incluyendo los cargos vacantes que llegasen a provisionarse en el periodo. Tomando como base de proyección el porcentaje (5%) del último aumento salarial fijado por el Gobierno Nacional. 2) Gastos Generales fueron calculados como aquellos mínimos necesarios para atender el normal funcionamiento de la administración Municipal.

El servicio de la Deuda se proyectó de acuerdo a la programación de pagos pactada con la entidad financiera Banco Agrario, según la información relacionada:

DEUDA PUBLICA	1.498.073.750
Amortización	1.301.603.250
Intereses	196.470.500

Que teniendo en cuenta la aprobación del acuerdo **No. 025** de 2014, “por medio del cual se autoriza la creación y reglamentación del fondo de provisión para pasivos contingentes”, el cual se modificó mediante acuerdo **No 012** del 3 de Junio de 2015, se incluye dentro de los recursos de la deuda pública la apropiación para el fondo de contingencias así:

FONDO DE PROVISIÓN PARA PASIVOS CONTINGENTES	121.104.920
Fondo General	121.104.920

Los proyectos de inversión serán financiados de acuerdo a la proyección de ingresos que de cada sector que se afecte.

INVERSIÓN	20.926.229.782
RECURSOS PROPIOS	1.747.978.282
Inversión con recursos propios	1.747.978.282
FONDOS ESPECIALES	200.000.000
Contribución sobre contratos de obra	200.000.000
ESTAMPILLAS	442.000.000



Estampilla Pro Adulto Mayor	342.000.000
Estampilla Pro- Cultura	100.000.000
SGP 42% LIBRE	1.367.442.000
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	188.356.000
SGP EDUCACIÓN CALIDAD	563.792.000
SGP-EDUCACIÓN GRATUIDAD	461.544.300
SGP SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	4.560.657.200
SGP SALUD PUBLICA	403.075.000
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.861.418.000
SGP DEPORTE Y RECREACIÓN	151.070.000
SGP CULTURA	113.302.000
SGP PROPÓSITO GENERAL OTROS SECTORES FORZOSA INVERSIÓN	1.435.105.000
RECURSOS CON DESTINACION ESPECIAL	6.686.090.000
COLJUEGOS (Con Situación de Fondos)	22.000.000
COLJUEGOS (Sin Situación de Fondos)	104.657.000
FOSYGA (ADRES) (Sin Situación de Fondos)	5.761.018.000
FOSYGA FONPET (Sin Situación de Fondos)	318.117.000
RENTAS CEDIDAS DEPARTAMENTO (Sin Situación de Fondos)	480.298.000
Transferencias Del Sector eléctrico	55.400.000
SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL)	689.000.000

En razón de las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTICULO PRIMERO. Fíjese el presupuesto de ingresos y recursos de capital para la vigencia fiscal 2019 la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$30.434.301.500,00)**, discriminados así:



DETALLE	VALOR
TOTAL INGRESOS	30.434.301.500
INGRESOS CORRIENTES	30.416.301.500
TRIBUTARIOS	11.918.000.000
NO TRIBUTARIOS	601.050.000
TASAS Y DERECHOS	569.050.000
RENTAS CONTRACTUALES	12.000.000
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.000.000
TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	17.897.251.500
NACIONALES	11.105.761.500
DEPARTAMENTALES	6.791.490.000
FONDOS ESPECIALES	200.000.000
Contribución sobre contratos de obra	200.000.000
Estampillas	342.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	18.000.000
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	513.000.000
Sobretasa ambiental CRC	400.000.000
Sobretasa cédula vig. Anteriores	3.000.000
Sobretasa bomberil	110.000.000

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO. Aprópiase para atender los gastos del presupuesto General del Municipio de Miranda, en cuanto a Funcionamiento, deuda pública y gastos de inversión, durante la vigencia fiscal 2019 la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$30.434.301.500,00)** discriminados así:

DETALLE	VALOR
TOTAL GASTOS	30.434.301.500



FUNCIONAMIENTO	7.888.893.048
Concejo	375.925.600
Personería	154.374.000
Alcaldía y sus dependencias	6.845.593.448
Recuados a favor de terceros	513.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA	1.619.178.670
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	20.926.229.782

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto, que se citan a continuación, y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: Decreto Ley 111 de 1996, Leyes 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales Vigentes.

ARTICULO CUARTO. No se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos, cuya ejecución y contratación se le autoriza al ejecutivo

ARTÍCULO QUINTO. No habrá renta municipal de destinación específica, salvo lo señalado para las participaciones del municipio en el Sistema General de Participaciones y otras rentas nacionales, las que con base en leyes anteriores hayan sido establecidas para inversión social, las que por aportes, convenios o similares se reciban con un destino especial, y las demás que el Concejo Municipal determine.

ARTÍCULO SEXTO. Para atender el pago de obligaciones contraídas con anterioridad al 31 de diciembre de 2018, con cargo al presupuesto cuya vigencia expira, se constituirán las correspondientes reservas presupuestales de apropiación o cuentas por pagar, para lo cual se anexará la documentación correspondiente, todo de conformidad con los



lineamientos que rigen la materia, especialmente el Decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, la Ley 819 de 2003, la Ley 1151 de 2007, los artículos 31 y siguientes, y 64 de la Ley 1485, y las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La adquisición de los bienes, servicios y obras que necesiten las diferentes dependencias del presupuesto municipal para su funcionamiento y organización, requieren de un plan anual de adquisiciones, el cual podrá ser modificado según las necesidades y disponibilidades. El Plan anual de adquisiciones deberá estar elaborado por tardar el 30 de enero de 2019.

ARTÍCULO OCTAVO. Las transferencias al Concejo y la Personería, se realizarán en los porcentajes de la Ley 617 de 2000, no con base en la doceava del presupuesto, sino con base en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación efectivamente recaudados durante el mes. Si dichos ingresos corrientes de libre destinación mensuales son inferiores a la proyección del PAC de rentas, dichos órganos del presupuesto municipal, ajustarán sus PAC a la transferencia efectiva, según reporte de la Secretaría Financiera.

ARTÍCULO NOVENO. Para efectos de los incrementos salariales que regirán durante la vigencia fiscal 2019, el ejecutivo realizará los ajustes respectivos, según los siguientes lineamientos:

El salario del ejecutivo municipal se reajustará o reducirá una vez aprobado el acuerdo correspondiente, inmediatamente se conozca el salario aprobado por el gobierno nacional, Acuerdo que afectará inmediatamente el salario del Personero, sin necesidad de requisito adicional alguno.

A los demás servidores municipales se les incrementará de acuerdo a lo estipulado por el Gobierno Nacional, sin que supere el monto autorizado en el presupuesto.



En caso que por ajustes de nómina se deban realizar cambios o nivelaciones de salarios, el ejecutivo podrá realizarlos por decreto, sin que supere el monto inicial aprobado para servicios personales, previa justificación a través de un estudio, y sin que pueda desmejorar asignación alguna.

ARTÍCULO DÉCIMO. Facultase al alcalde municipal durante la vigencia 2019 para celebrar los contratos necesarios para garantizar la ejecución del presupuesto que se apruebe; para los casos particulares establecidos en el párrafo 4° del artículo 32 de la Ley 1551 de 2012: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. El Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes al año 2018, deben constituirse a más tardar, el 10 de enero de 2019, con el cumplimiento de los requisitos de la Ley 819 de 2003. Serán constituidas y adicionadas por el ordenador del gasto y la secretaria Financiera, verificada y avalada por el profesional universitario del área de Presupuesto o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero del 2019.



4.3.2 CUADRO COMPARATIVO INGRESOS

Tabla comparativa proyección de ingresos municipio 2019- proyección promedio según datos tomados por las ejecuciones municipales de las 2015 a 2017
Municipio Miranda, Cauca

NOMBRE DE RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS2017	PROYECCION PROMEDIO	PROYECCION MUNICIPIO	DIFERENCIA
INGRESOS TOTALES	42.076.358.357	33.245.177.632	34.939.341.280	37.922.391.055	30.434.301.500	7.488.089.555
TRIBUTARIOS	11.341.666.686	12.990.889.254	14.048.972.572	13.200.687.040	11.918.000.000	1.282.687.040
DIRECTOS	2.918.558.128	3.146.794.130	3.154.839.056	3.171.131.133	3.131.000.000	40.131.133
Impuesto Predial Unificado vigencia actual	2.280.262.198	2.700.399.613	2.644.578.668	2.622.574.375	2.800.000.000	-177.425.625
Impuesto Predial Unificado Vigencias anteriores	544.625.984	357.661.440	452.887.280	466.089.753	300.000.000	166.089.753
Impuesto de circulación y tránsito vehículo serv	93.669.946	88.733.077	57.373.108	82.467.004	31.000.000	51.467.004
INDIRECTOS	8.249.238.358	9.844.095.124	10.894.133.516	9.969.756.150	8.787.000.000	1.182.756.150
Impuesto de Industria Y Comercio	5.935.999.768	6.797.516.434	9.106.447.640	7.511.491.564	6.300.000.000	1.211.491.564
Sobretasa a la gasolina	1.380.809.000	1.163.772.488	972.686.000	1.209.705.531	1.100.000.000	109.705.531
Impuesto complementario de avisos y tableros	22.832.121	37.338.910	40.318.800	34.561.803	45.000.000	-10.438.197
Impuesto de delimitación y urbanismo	18.910.017	9.881.600	14.493.600	14.887.229	10.000.000	4.887.229
Impuesto municipal de espectáculos públicos	300.000	825.000	2.000.000	1.074.792	1.000.000	74.792
impuesto de alumbrado público	0	0	0	0	0	0
Alumbrado público	0	0	0	0	689.000.000	
FONDOS ESPECIALES	408.617.736	267.021.121	195.032.506	299.452.904	200.000.000	99.452.904
Contribución sobre contratos de obra	408.617.736	267.021.121	195.032.506	299.452.904	200.000.000	99.452.904
ATENCIÓN INTEGRAL PRO ADULTO MAYOR	481.769.716	500.231.394	487.341.590	505.355.933	342.000.000	163.355.933
Atención integral Pro adulto mayor (Estampilla)	481.769.716	500.231.394	487.341.590	505.355.933	342.000.000	163.355.933
ESTAMPILLAS	0	0	75.813.380	26.074.748	100.000.000	24.186.620
Cultura 2%	0	0	75.813.380	26.074.748	100.000.000	24.186.620
NO TRIBUTARIOS	2.769.579.090	717.165.351	743.742.485	1.455.005.470	601.050.000	853.955.470
TASAS Y DERECHOS	577.998.544	638.084.095	682.254.427	652.901.395	549.050.000	103.851.395
Interés Mora Predial	0	0	0	0	0	0
Intereses de industria y comercio	3.741	0	0	1.287	0	1.287
Derechos de tránsito	75.856.386	72.482.692	71.953.619	75.766.002	40.000.000	35.766.002
Certificados y papelería	2.507.788	158.800	1.894.900	1.568.848	50.000	1.518.848
Tránsito (infracciones y multas)	38.310.156	43.686.574	12.917.512	32.644.172	15.000.000	17.644.172
Plaza de mercado	1.459.900	2.107.300	2.082.450	1.943.103	1.000.000	943.103
Sobretasa CEDELCA vigencias anteriores	557.958	5.210.074	2.566.755	2.866.611	3.000.000	-133.389
Sobretasa bomberil	86.787.357	105.041.322	146.417.455	116.334.120	110.000.000	6.334.120
Sobretasa ambiental C.R.C.	372.515.258	409.397.333	444.421.736	421.777.253	400.000.000	21.777.253
RENTAS CONTRACTUALES	29.684.123	15.214.063	14.573.799	20.454.398	12.000.000	8.454.398
Arrendamientos	29.684.123	15.214.063	14.573.799	20.454.398	12.000.000	8.454.398
MULTAS Y SANCIONES	2.538	23.588.096	23.034.816	16.036.046	20.000.000	-3.963.954
Otros ingresos no tributarios	2.161.893.885	40.279.097	23.879.443	765.613.631	20.000.000	745.613.631
TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	19.100.356.251	16.105.787.580	18.142.149.500	18.348.256.353	17.897.251.500	451.004.853
DEL NIVEL NACIONAL	13.874.250.683	11.042.126.135	11.996.428.174	12.695.544.064	11.105.761.500	1.589.782.564
S.G.P. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	9.681.635.486	10.266.779.858	11.603.516.490	10.851.761.089	11.105.761.500	-254.000.411
S.G.P. LIBRE DESTINACION	1.008.892.526	1.112.611.617	1.255.859.759	1.161.588.025	1.367.442.000	-205.853.975
SGP - Libre Destinación 42%	1.008.892.526	1.112.611.617	1.255.859.759	1.161.588.025	1.367.442.000	-205.853.975

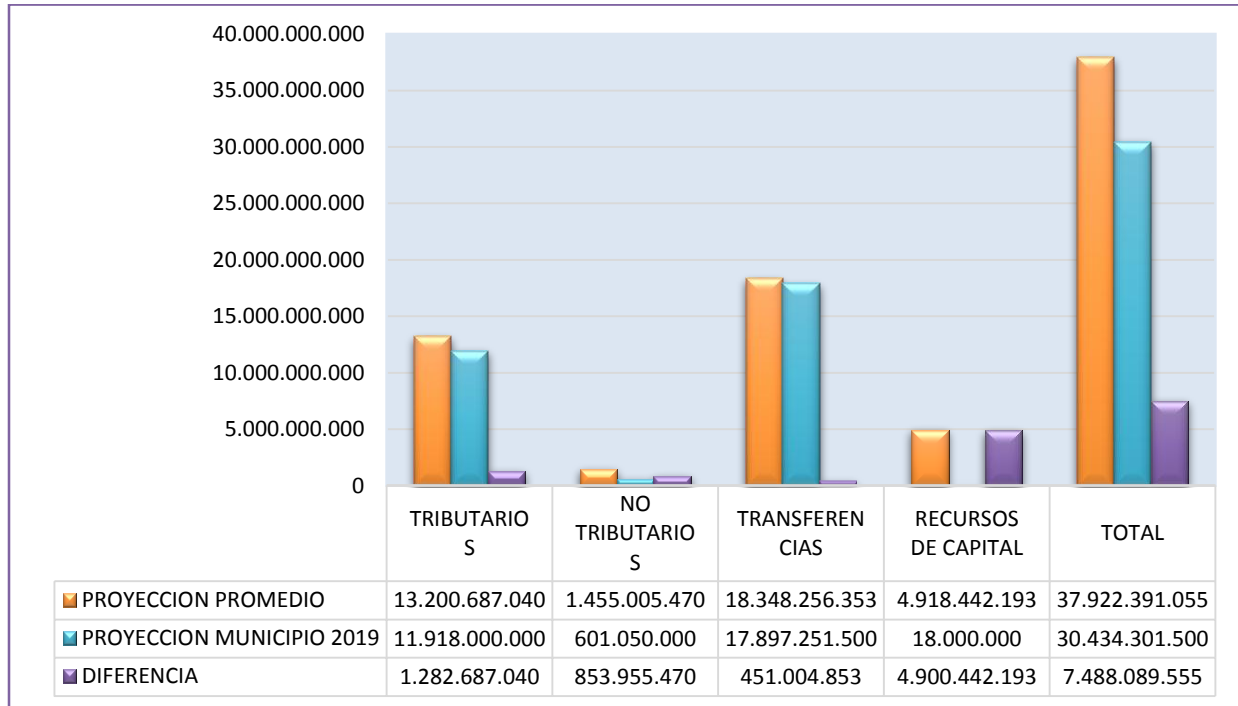


S.G.P. PARA INVERSION	8.672.742.960	9.154.168.241	10.347.656.731	9.690.173.064	9.738.319.500	-48.146.436
S.G.P. Calidad Por Matricula	691.657.340	763.758.848	867.996.688	799.099.135	563.792.000	235.307.135
S.G.P. Calidad por Gratuidad (Sin Situación de F	468.311.556	490.380.779	478.766.475	494.390.000	461.544.300	32.845.700
SGP - Salud - Regimen Subsidiado Continuidad	3.831.299.419	4.123.417.134	4.569.103.037	4.307.359.018	4.560.657.200	-253.298.182
SGP - Salud Pública	421.913.668	360.207.880	468.392.527	430.093.474	403.075.000	27.018.474
S.G.P. Alimentación escolar	168.053.169	170.473.302	213.918.632	190.004.286	188.356.000	1.648.286
S.G.P. Agua potable y saneamiento básico	1.490.182.047	1.582.014.238	1.755.482.908	1.660.399.797	1.861.418.000	-201.018.203
S.G.P. Deporte y recreación	113.257.729	122.927.487	138.742.603	128.950.175	151.070.000	-22.119.825
S.G.P. Cultura	84.943.284	92.187.816	104.056.953	96.709.944	113.302.000	-16.592.056
S.G.P. Propósito general. Otros sectores. Libre i	1.058.853.338	1.167.712.381	1.491.482.971	1.278.760.879	1.435.105.000	-156.344.121
S.G.P. Crecimiento de la economía	261.447.318	249.834.902	239.171.412	258.106.019	0	258.106.019
Rendimiento financiero otros sectores	7.223.826	4.584.027	1.818.273	4.686.479	-	-
REndimiento financiero SGP deporte	2.258.368	314.734	-	884.975	-	-
Rendimientos financieros SGP alimentacion esco	705.037	754.269	1.714.543	1.091.593	-	-
Rendimiento financiero SGP educacion	12.681.873	6.474.517	2.684.692	7.511.876	-	-
REndimiento financiero SGP crecimiento de la e	6.115.428	3.252.264	1.859.433	3.861.383	-	-
Rendimientos financieros salud publica	4.927.686	1.747.596	1.028.197	2.649.483	-	-
Rendimiento financiero salud regimen subsidiado	2.364.267	298.523	251.057	1.002.169	-	-
Rendimiento financieros libre asignacion 42%	33.516.049	8.872.728	7.486.452	17.153.754	-	-
Rendimientos financieros agua potable	13.031.558	4.954.817	3.699.877	7.458.625	-	-
DEPARTAMENTALES	5.226.105.569	5.063.661.445	6.145.721.326	5.652.712.289	6.791.490.000	-1.138.777.711
PARTICIPACIONES DEPARTAMENTALES	5.146.846.287	5.055.118.199	5.514.716.815	5.405.490.588	6.791.490.000	-1.385.999.412
PARTICIPACION EN OTRAS RENTAS	131.148.222	115.326.588	131.735.110	130.078.999	105.400.000	24.678.999
Vehículo automotor	48.830.272	42.505.432	44.941.922	46.870.418	50.000.000	-3.129.582
Transferencias IVA a la telefonía celular	79.259.282	8.543.246	16.975.172	36.036.544	0	
Participación impuesto al tabaco	0	5.208.227	13.563.714	6.456.296	0	
RECURSOS CON DESTINACION ESPECIAL	5.015.698.064	4.939.791.611	5.382.955.051	5.275.402.423	6.686.090.000	-1.410.687.577
Rentas cedidas (SSF)	328.345.111	333.885.725	387.528.372	361.047.184	480.298.000	-119.250.816
Fosyga (SSF) ADRES	4.613.096.651	4.515.291.067	4.644.891.419	4.737.089.805	5.761.018.000	-1.023.928.195
Fosyga (SSF) FONPET	0	0	240.299.000	82.646.836	318.117.000	
Coljuegos (SSF)	61.804.562	67.961.113	82.740.576	73.087.983	104.657.000	-31.569.017
Coljuegos con Fondos	12.451.740	22.653.706	27.495.684	21.530.615	22.000.000	-469.385
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2.187.393.770	719.346.277	23.113.136	1.007.674.171	0	
RECURSOS DE CAPITAL	8.864.756.330	3.431.335.447	2.004.476.723	4.918.442.193	18.000.000	4.900.442.193

Fuente: elaboración propia

DIFERENCIA DE INGRESOS SEGÚN PROYECCION PROMEDIO- PROYECCION MUNICIPIO 2019

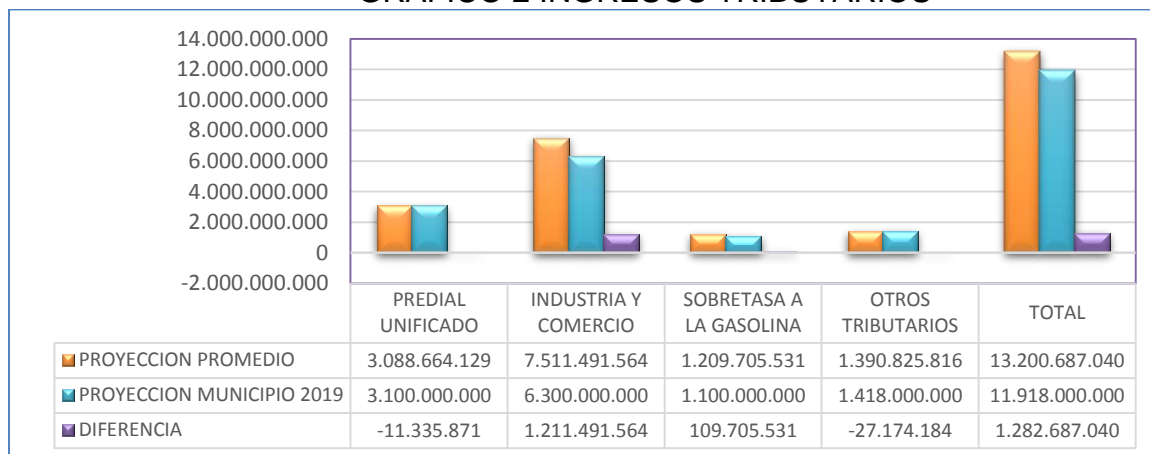
GRAFICO 1 INGRESOS



Fuente: elaboración propia

En el gráfico 1 se encuentran los ingresos que están conformados por tributarios, no tributarios, transferencia y recurso de capital, las transferencias y los ingresos tributarios son los de mayor contribución para el municipio de Miranda.

GRAFICO 2 INGRESOS TRIBUTARIOS



Fuente: elaboración propia



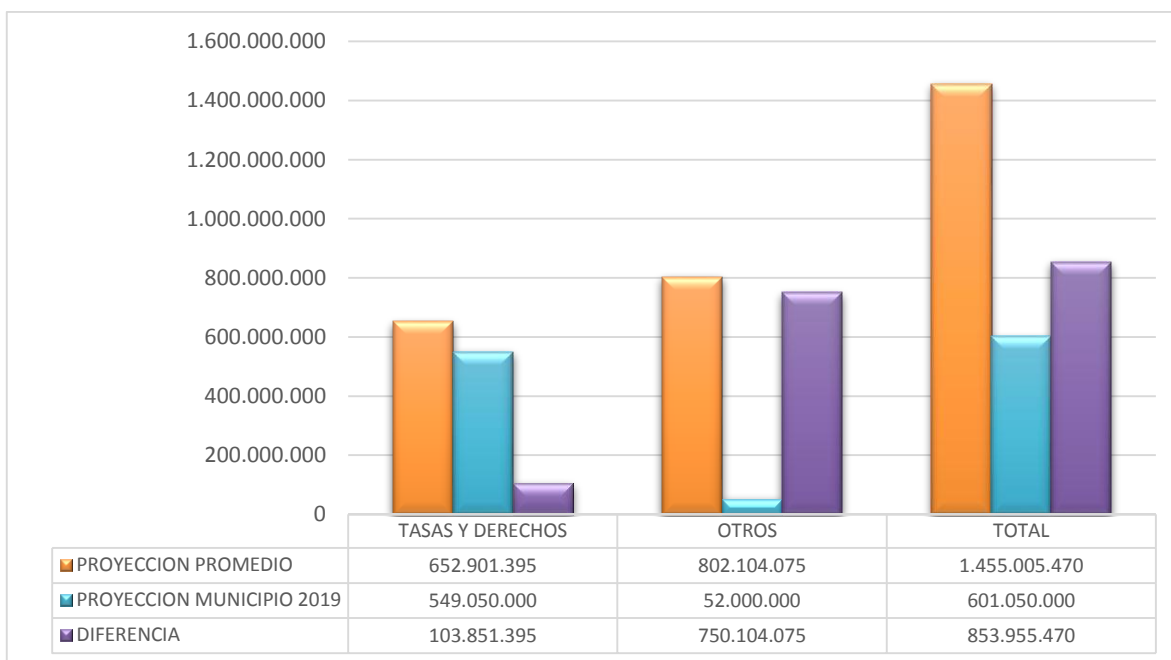
- ✚ La proyección del municipio para la vigencia 2019 de predial unificado es de \$ 3.100.000.000 y la proyección promedio es de \$ 3.088.664.129, lo que significa que el municipio para la próxima vigencia presupuesto de más \$11.335.871, debido al comportamiento que este ha tenido en la vigencia actual. Para hallar la proyección promedio se tomaron datos de las ejecuciones del municipio de las vigencias 2015, 2016 y 2017 del total recaudado, como gestión se hizo un nuevo acuerdo el 023 que está en discusión para aprobación donde en él se otorgaran unos descuentos especiales con el fin de incentivar a la comunidad Mirandesa a ponerse al día con este impuesto, realizar acuerdos de pago que beneficie tanto la administración municipal y los propietarios de predios.
- ✚ Industria y comercio es una de las principales fuentes de financiación del municipio donde cuenta con aproximadamente 420 establecimientos públicos, siendo ingenio del cauca e inorca los que más contribuyen es este impuesto, para la vigencia de 2019 se presupuestó \$6.300.000.000 y el promedio obtenido es de \$ 7.511.491.564 con una diferencia de \$ 1.211.491.564, esto se debe a que cualquier variación externa relacionada con los efectos del mercado, la balanza comercial, el IPC afectando de manera negativa las finanzas del municipio en este caso ingenio del cauca ya que sus ventas y exportaciones disminuyeron.
- ✚ La proyección presupuestal de sobretasa y gasolina para el año 2019 es de \$1100.000.000 y la proyección promedio es de \$ 1.209.705.531 con una diferencia de \$ 109.705.531, debido a que el recaudo de este impuesto ha ido disminuyendo de un año a otro una de las causas son un menor valor de consumo en tanques o tanques en EDS de sus alrededores que hacen parte de otro municipio. Miranda cuenta con dos distribuidoras mayorista de gasolina que son la estación de servicio Terpel y Biomax.
- ✚ En otros ingresos tributarios tenemos, circulación y tránsito, estampillas, contribución especial, avisos y tableros, espectáculos públicos, entre otros la



proyección municipio 2019 es mal alta que la proyección promedio su diferencia es de \$ 27.174.184, esto se debe al comportamiento variable que tiene cada uno de los impuestos.

- para contribuciones especiales se le retiene el 5% del valor del contrato
- Estampillas adulto mayor retiene el 4% a los contratos que superan los 2SMLV.
- Estampillas cultura La tarifa aplicables del 2% de la base gravable para la suscripción de contratos por las modalidades de suministro, prestaciones de servicios profesionales, consultorías, arrendamientos, publicidad, obras pública, administración delegada, honorarios y aseguramiento.

GRAFICO 3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS



Fuente: elaboración propia

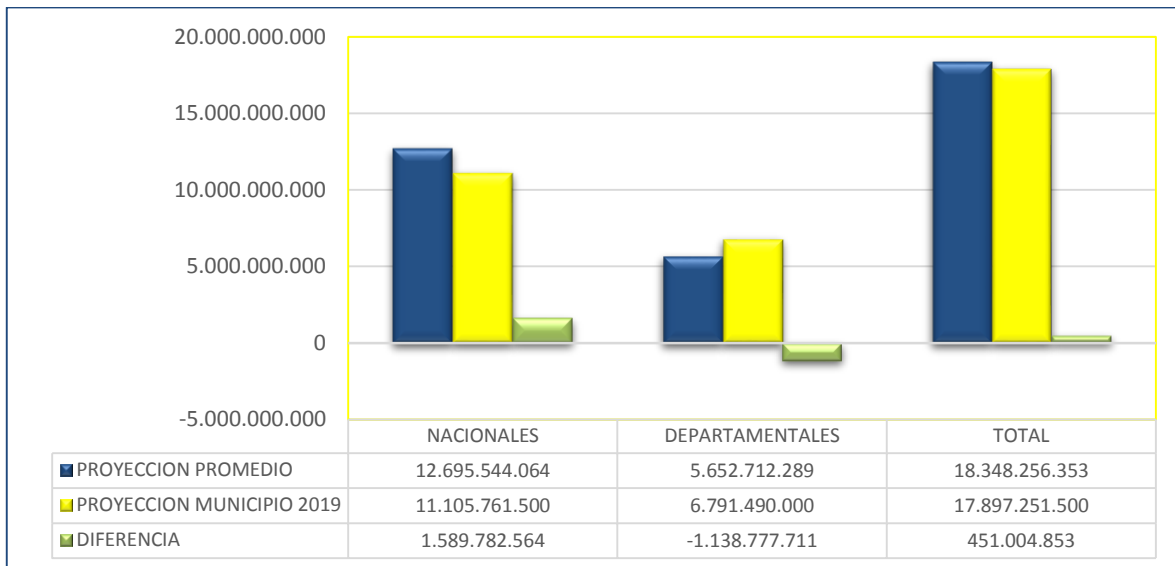
- ✚ Dentro de los ingresos no tributarios tasa y derechos fue proyectada para el 2019 por \$549.050.000 y el promedio obtenido es mal alto que el proyecto con una



diferencia de \$ 103.851.395 esto se debe al comportamiento que tuvo las vigencia anteriores en el recaudo, en esta encontramos plazas de mercado, derechos de tránsito, certificaciones y papelería entre otros. Para certificaciones y papelerías en el año 2015 y 2107 cancelaron uso de suelos contribuyendo de manera significativa las finanzas del municipio, derechos transito varia debido a las infracciones que cometan en el año, plaza mercados en la actualidad no se cumple con lo establecido en el acuerdo 040 si no que el domingo que es el día de cobro ellos cancelan lo que desean debido al comportamiento de sus ventas.

- ✚ En otros no tributarios tenemos rentas contractuales (arrendamientos), multas y sanciones, para el año 2015 en otros no tributarios se tuvo un recaudo alto de \$ 2.161.893.885 en este año algo del incremento se debe a las incapacidad ya que para esa vigencias se pagan la 100% y para las siguientes vigencias su comportamiento disminuyo en 70%, en Rentas contractuales para este mismo año se colocaron al día en sus pagos lo que permitió un mayor recaudo para esa vigencia , a la administración le entra el pago arrendamiento por Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco agrario, lo presupuestado para la vigencia 2019 es de \$ 52.000.000 y el promedio obtenido de \$ 802.104.075 la diferencia es de \$ 750.104.075 esta se debe a los mayor recaudo del año 2015.

GRAFICO 4 TRANSFERENCIAS



Fuente: elaboración propia

- Transferencias nacionales está conformada por el sistema general de participaciones quien está constituido por los recursos que la nación transfiere por mandato, dentro de esta se dividen en S.G.P. LIBRE DESTINACION y SISTEMA GENERAL LIBRE INVERSIÓN. La proyección del presupuesto para la vigencia 2019 es de \$ 11.105.761.500 y el promedio obtenido es de \$ 12.695.544.064 y la diferencia es de \$ 1.589.782.564 esta se debe al monto que el SGP le asigne para las doce doceavas al municipio, el cálculo de esta se hace de acuerdo Promedio $\Delta\%$ de los ingresos corrientes de la Nación durante los 4 años anteriores una vez obtenido se hace procede hacer la distribución.
- Para transferencias departamentales el promedio obtenido es de \$ 5.652.712.289 y el la proyección para el 2019 es de \$ 6.791.490.000 esta es mayor al promedio, está conformada por participaciones departamentales, recursos con destinación especial, en recursos con destinación especial encontramos coljuegos con situación de fondos y sin situación de fondos, rentas cedidas, Fosyga adrres sin situación de fondos, Fosyga fonpet sin situación de fondos.



5. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con los recursos del Distrito.

El propósito es armonizar los ingresos de la administración con los pagos de los compromisos adquiridos por las entidades y proyectar el monto de recursos disponibles a partir de la estacionalidad de los ingresos y los pagos proyectados mensualmente.

Los responsables son todas las entidades Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Empresas Sociales del Estado, el Ente Universitario Autónomo y el Ente de Control. El PAC debe ser programado por las anteriores entidades, por cuanto ningún pago se puede realizar sin que este previsto en el Programa Anual Mensualizado de Caja.⁹



5.1 PAC TRIMESTRAL AÑO 2017

INGRESOS

PLAN TRIMESTRAL- MIRANDA-CAUCA AÑO 2017										
Ingresos por fuente de financiación	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	Total	% Par Mar	% Par Jun	% Par Sep	% Par Dic	Total
A. Recursos Propios	4.990.907.000	4.250.687.913	3.450.469.658	2.179.793.745	14.871.858.316	33,6%	28,6%	23,2%	14,7%	100%
Predial	2.433.466.000	251.134.125	252.681.116	160.184.707	3.097.465.948	78,6%	8,1%	8,2%	5,2%	100%
Industria Y Comercio	1.914.753.000	3.341.059.507	2.589.636.597	1.260.998.536	9.106.447.640	21,0%	36,7%	28,4%	13,8%	100%
Sobretasa A La Gasolina	128.159.000	290.984.000	285.030.000	268.513.000	972.686.000	13,2%	29,9%	29,3%	27,6%	100%
Otros	514.529.000	367.510.281	323.121.945	490.097.502	1.695.258.728	30,4%	21,7%	19,1%	28,9%	100%
B. Recursos del SGP	1.159.573.000	4.157.710.741	2.320.288.547	5.082.105.956	12.719.678.244	9,1%	32,7%	18,2%	40,0%	100%
SGP Alimentación Escolar										
SGP APSB	175.531.000	718.159.739	430.896.084	430.896.085	1.755.482.908	10,0%	40,9%	24,5%	24,5%	100%
SGP Cultura	27.250.000	25.601.993	25.602.480	25.602.480	104.056.953	26,2%	24,6%	24,6%	24,6%	100%
SGP Deporte	36.333.000	34.136.323	34.136.640	34.136.640	138.742.603	26,2%	24,6%	24,6%	24,6%	100%
SGP Educacion	54.030.000	487.294.369	270.295.476	749.061.950	1.560.681.795	3,5%	31,2%	17,3%	48,0%	100%
SGP Libre Destinación 42% Mpios 4,	359.088.000	475.164.283	704.329.715	853.982.040	2.392.564.038	15,0%	19,9%	29,4%	35,7%	100%
SGP Libre Inversion	390.576.000	366.969.225	366.968.874	366.968.872	1.491.482.971	26,2%	24,6%	24,6%	24,6%	100%
SGP Municipios Ribereños										0%
SGP Salud	116.765.000	2.050.384.809	488.059.278	2.382.286.477	5.037.495.564	2,3%	40,7%	9,7%	47,3%	100%
Crecimiento de la Economía			-	239.171.412	239.171.412	0,0%	0,0%	0,0%	100%	100%
C. Regalías										
D. Cofinanciación Departamento	-	13.563.714	-	-	13.563.714	-	100%	-	-	100%
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		13.563.714	-	-	13.563.714	0,0%	100%	0,0%	0,0%	
E. Cofinanciación Nacion	7.656.000	1.826.125.291	626.253.569	2.905.217.021	5.365.251.881	0,1%	34,0%	11,7%	54,1%	100%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARA	-	1.786.092.581	603.921.486	2.495.176.352	4.885.190.419	0,0%	36,6%	12,4%	51,1%	100%
COLJUEGOS 75 % - INVERSIÓN EN SALUD. (LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007)	7.656.000	40.032.710	13.832.083	48.742.121	110.262.914	6,9%	36,3%	12,5%	44,2%	100%
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN			8.500.000	361.298.548	369.798.548	0,0%	0,0%	2,3%	97,7%	100%
F. Credito										
*Vienda.....										
*Transporte.....										
G. Otros	9.341.000	16.469.112	16.400.339	1.926.788.500	1.968.998.951	0,5%	0,8%	0,8%	97,9%	100%
TOTAL (A+B+C+D+E+F+G)	6.167.477.000	10.264.556.771	6.413.412.113	12.093.905.222	34.939.351.106	17,7%	29,4%	18,4%	34,6%	100%

Fuente: Elaboración propia- Datos consolidado de hacienda e información pública CHIP

GASTOS

PAC TRIMESTRAL MIRANDA-CAUCA AÑO 2017

Gastos aprobados	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	Total	% Par Mar	% Par Jun	% Par Sep	% Par Dic	Total
A. Gastos de funcionamiento	1.336.275.000	1.407.688.913	1.472.081.921	1.788.030.536	6.004.076.370	22,3%	23,4%	24,5%	29,8%	100%
Gastos de Personal	866.300.000	832.213.638	950.275.343	1.189.897.388	3.838.686.369	22,6%	21,7%	24,8%	31,0%	100%
Servicios personales asociados a la nómina	484.178.000	540.017.334	708.962.258	804.232.557	2.537.390.149	19,1%	21,3%	27,9%	31,7%	100%
Servicios personales indirectos	131.476.000	208.417.280	134.142.327	261.401.942	735.437.549	17,9%	28,3%	18,2%	35,5%	100%
Contribuciones inherentes a la nómina	250.646.000	83.779.024	107.170.758	124.262.889	565.858.671	44,3%	14,8%	18,9%	22,0%	100%
Otros gastos de personal										
Gastos Generales	78.837.000	350.475.383	201.795.118	461.096.473	1.092.203.974	7,2%	32,1%	18,5%	42,2%	100%
Adquisición de bienes	-	68.524.133	64.765.423	272.705.649	405.995.205	0,0%	16,9%	16,0%	67,2%	100%
Adquisición de servicios	77.487.000	279.576.250	135.754.695	186.565.824	679.383.769	11,4%	41,2%	20,0%	27,5%	100%
Otros gastos generales	1.350.000	2.375.000	1.275.000	1.825.000	6.825.000	19,8%	34,8%	18,7%	26,7%	100%
Transferencias	391.138.000	224.999.892	320.011.460	137.036.675	1.073.186.027	36,4%	21,0%	29,8%	12,8%	100%
Sobretasa inversion Cedelca (solo dpto CAU)	293.000	1.188.061	271.103	516.726	2.268.890	12,9%	52,4%	11,9%	22,8%	100%
Transferencia cuerpo de Bomberos	-	37.896.561	40.785.549	67.601.344	146.283.454	0,0%	25,9%	27,9%	46,2%	100%
Sentencias y conciliaciones	88.349.000	136.443.138	254.922.940	64.197.716	543.912.794	16,2%	25,1%	46,9%	11,8%	100%
Otras transferencias	302.496.000	49.472.132	24.031.868	4.720.889	380.720.889	79,5%	13,0%	6,3%	1,2%	100%
Organismos de control	144.449.000	129.684.069	103.582.862	117.131.183	494.847.114	29,2%	26,2%	20,9%	23,7%	100%
Consejo	105.105.000	102.968.629	71.076.411	80.894.727	360.044.767	29,2%	28,6%	19,7%	22,5%	100%
Personería	39.344.000	26.715.440	32.506.451	36.236.456	134.802.347	29,2%	19,8%	24,1%	26,9%	100%
Pago de déficit de funcionamiento										
B. Servicio a la deuda	533.878.113	521.248.012	231.368.678	515.194.071	1.801.688.874	29,6%	28,9%	12,8%	28,6%	100%
Intereses y Comisiones de la Deuda	384.202.208	375.113.031	157.303.461	367.072.233	1.283.690.933	29,9%	29,2%	12,3%	28,6%	100%
Amortizaciones	149.675.905	146.134.981	74.065.217	148.121.838	517.997.941	28,9%	28,2%	14,3%	28,6%	100%
C. Gastos de inversión	1.328.956.000	5.790.386.118	3.885.969.499	9.494.823.694	20.500.135.311	6,5%	28,2%	19,0%	46,3%	100%
A.1 Educación	99.790.000	203.582.485	639.392.216	823.631.096	1.766.395.797	5,6%	11,5%	36,2%	46,6%	100%
A.2 Salud	103.312.000	4.108.420.133	1.318.335.627	5.465.108.248	10.995.176.008	0,9%	37,4%	12,0%	49,7%	100%
A.3 APSPB	152.469.000	444.784.929	458.577.612	395.328.151	1.451.159.692	10,5%	30,7%	31,6%	27,2%	100%
A.4 Deporte Y Recreación	15.300.000	223.385.636	222.706.797	210.623.561	672.015.994	2,3%	33,2%	33,1%	31,3%	100%
A.5 Cultura	17.700.000	144.820.000	147.802.597	181.362.702	491.685.299	3,6%	29,5%	30,1%	36,9%	100%
A.6 Servicios Públicos	170.037.000	179.801.996	172.211.452	226.895.220	748.945.668	22,7%	24,0%	23,0%	30,3%	100%
A.7 Vivienda	-	-	-	81.290.505	81.290.505	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100%
A.8 Agropecuario	38.077.000	49.943.650	52.693.481	141.307.388	282.021.519	13,5%	17,7%	18,7%	50,1%	100%
A.9 Transporte	533.878.000	381.975.582	103.900.016	575.001.726	830.804.160	64,3%	-46,0%	12,5%	69,2%	100%
A.10 Ambiental	-	3.000.000	7.000.000	14.995.000	24.995.000	0,0%	12,0%	28,0%	60,0%	100%
A.11 Centros De Reclusión										
A.12 Prevención Y Atención De Desastres	-	10.159.999	19.079.999	10.159.999	39.399.997	0,0%	25,8%	48,4%	25,8%	100%
A.13 Promoción Del Desarrollo	-	14.664.000	33.123.495	163.251.117	211.038.612	0,0%	6,9%	15,7%	77,4%	100%
A.14 Grupos Vulnerables	54.162.000	363.833.286	240.815.455	620.581.802	1.279.392.543	4,2%	28,4%	18,8%	48,5%	100%
A.15 Equipamiento	-	20.300.000	99.999.995	106.899.796	227.199.791	0,0%	8,9%	44,0%	47,1%	100%
A.16 Desarrollo Comunitario	-	137.749.999	77.250.001	42.749.999	103.249.997	0,0%	133,4%	-74,8%	41,4%	100%
A.17 Fortalecimiento Institucional	143.301.000	236.646.486	257.654.946	380.073.638	1.017.676.070	14,1%	23,3%	25,3%	37,3%	100%
A.18 Justicia Y Seguridad	930.000	31.269.101	189.925.812	55.563.746	277.688.659	0,3%	11,3%	68,4%	20,0%	100%
A.19 Gastos Regalías										
Otros										
TOTAL (A+B+C)	3.343.558.113	7.849.007.112	5.693.002.960	11.915.179.484	28.800.747.669	11,6%	27,3%	19,8%	41,4%	100,0%

Fuente: Elaboración propia- Datos consolidado de hacienda e información pública CHIP



En el PAC de ingresos de años 2017 se evidencia que:

- los recursos propios tuvieron una participación del 33,6% durante el primer trimestre, siendo predial el de mayor representación dentro de este con un 78,6%; lo recaudado es gracias a los beneficios que la administración municipal otorga con los descuentos para el pago del impuesto.
- En los recursos del SGP la mayor participación que obtuvo en el IV trimestre con un 40% siendo lo más relevante del SGP educación con un aporte del 48% y libre destinación con el 35,7%
- Con financiación del departamento tuvo una participación del 100% en el II semestre.
- Para cofinanciación de la nación su participación más representativa fue en el IV trimestre con un 54% obtenido por el fondo de solidaridad y garantías con 51,1% Coljuegos un 44,2% y otras transferencias 97,7%

En el PAC de gastos de los años 2017 se evidencia que:

- La participación de gastos de funcionamiento fue de 29,8% en el último trimestre del año, donde gastos de personal tuvo una participación del 31%, gastos generales del 42,2% y para transferencias su mayor participación fue del 36,4% en el I trimestre del año al igual que organismos de control con un 29,2%.
- Servicio de la deuda tuvo una participación del 29,6% en I trimestre del año siendo esta la más representativa.
- La mayor participación de gastos de inversión se obtuvo en el trimestre de octubre a diciembre con un 46,3% resaltando vivienda con una participación del 100% y promoción y desarrollo con una participación del 77,4%



5.2 PAC TRIMESTRAL MIRANDA-CAUCA AÑO 2018

INGRESOS

PAC TRIMESTRAL- MIRANDA-CAUCA AÑO 2018								
Ingresos por fuente de financiación	Marzo	Junio	Septiembre	Total	% Par Mar	% Par Jun	% Par Sep	Total
A. Recursos Propios	3.978.600.987	4.051.954.473	2.556.583.790	10.587.139.250	37,6%	38,3%	24,1%	100%
Predial	1.255.065.519	977.499.973	614.279.509	2.846.845.001	44,1%	34,3%	21,6%	100%
Industria Y Comercio	1.992.181.659	2.170.960.167	1.234.189.804	5.397.331.630	36,9%	40,2%	22,9%	100%
Sobretasa A La Gasolina	273.656.000	317.126.000	213.953.000	804.735.000	34,0%	39,4%	26,6%	100%
Otros	457.697.809	586.368.333	494.161.477	1.538.227.619	29,8%	38,1%	32,1%	100%
B. Recursos del SGP	1.122.951.928	2.994.948.988	5.265.286.281	9.383.187.197	12,0%	31,9%	56,1%	100%
SGP Alimentacion Escolar				-				
SGP APSB	268.613.017	637.121.860	478.506.682	1.384.241.559	19,4%	46,0%	34,6%	100%
SGP Cultura	25.914.557	29.129.256	29.129.256	84.173.069	30,8%	34,6%	34,6%	100%
SGP Deporte	34.552.742	38.839.008	38.839.008	112.230.758	30,8%	34,6%	34,6%	100%
SGP Educacion	44.073.400	329.990.103	615.080.601	989.144.104	4,5%	33,4%	62,2%	100%
SGP Libre Destinación 42% Mpios 4, 5 y 6 C	323.998.030	427.611.832	460.285.782	1.211.895.644	26,7%	35,3%	38,0%	100%
SGP Libre Inversion	328.192.808	368.970.573	368.970.573	1.066.133.954	30,8%	34,6%	34,6%	100%
SGP Municipios Ribereños				-				
SGP Salud	97.607.374	1.163.286.356	3.274.474.379	4.535.368.109	2,2%	25,6%	72,2%	100%
C. Regalías	158.806.279	-	-	158.806.279	100%	0,0%	0,0%	100%
Regalías y compeacion (Régimen anterior de regalías ley 14/ 194 y 756/02)	158.806.279	-	-	158.806.279	100%	0,0%	0,0%	100%
D. Cofinanciación Departamento	-	5.815.464	-	5.815.464	-	100%	-	100%
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		5.815.464	-	5.815.464	-	100%	-	100%
				-				
E. Cofinanciación Nacion	9.149.708	1.742.391.613	1.628.574.281	3.380.115.602	0,3%	51,5%	48,2%	100%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS	-	1.679.672.442	1.607.078.391	3.286.750.833	0,0%	51,1%	48,9%	100%
COLJUEGOS 75 % - INVERSIÓN EN SALUD. (LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007)	8.961.857	55.719.171	21.495.890	86.176.918	10,4%	64,7%	24,9%	100%
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	187.851	7.000.000	-	7.187.851	2,6%	97,4%	0,0%	100%
F. Credito				-				
*Vienda.....				-				
*Transporte.....				-				
G. Otros	14.015.216	2.644.449.193	23.046.143	2.681.510.552	0,1%	98,6%	0,9%	100%
TOTAL (A+B+C+D+E+F+G)	5.283.524.118	11.439.559.731	9.473.490.495	26.196.574.344	20,2%	43,7%	36,2%	100%

Fuente: Elaboración propia- Datos consolidado de hacienda e información pública CHIP



GASTOS

PAC TRIMESTRAL MIRANDA-CAUCA AÑO 2018								
Gastos aprobados	Marzo	Junio	Septiembre	Total	% Par Mar	% Par Jun	% Par Sep	Total
A. Gastos de funcionamiento	1.250.091.877	1.503.728.988	1.729.904.694	4.483.725.559	27,9%	33,5%	38,6%	100%
Gastos de Personal	1.073.184.882	960.088.394	991.124.320	3.024.397.596	35,5%	31,7%	32,8%	100%
Servicios personales asociados a la nómina	591.793.845	656.097.215	762.025.815	2.009.916.875	29,4%	32,6%	37,9%	100%
Servicios personales indirectos	163.501.999	206.201.079	125.829.620	495.532.698	33,0%	41,6%	25,4%	100%
Contribuciones inherentes a la nómina	317.889.038	97.790.100	103.268.885	518.948.023	61,3%	18,8%	19,9%	100%
Otros gastos de personal				-				
Gastos Generales	125.656.062	203.242.762	377.167.193	706.066.017	17,8%	28,8%	53,4%	100%
Adquisición de bienes	25.220.000	64.635.996	102.966.870	192.822.866	13,1%	33,5%	53,4%	100%
Adquisición de servicios	99.386.062	137.781.766	272.700.323	509.868.151	19,5%	27,0%	53,5%	100%
Otros gastos generales	1.050.000	825.000	1.500.000	3.375.000	31,1%	24,4%	44,4%	100%
Transferencias	51.250.933	340.397.832	361.613.181	753.261.946	6,8%	45,2%	48,0%	100%
Sobretasa inversion Cedelca (solo dpto CAU)	-	254.770	-	254.770	0,0%	100,0%	0,0%	100%
Transferencia cuerpo de Bomberos	-	-	54.790.747	54.790.747	0,0%	0,0%	100,0%	100%
Sentencias y conciliaciones	24.552.373	151.085.735	186.053.243	361.691.351	6,8%	41,8%	51,4%	100%
Otras transferencias	26.698.560	189.057.327	120.769.191	336.525.078	7,9%	56,2%	35,9%	100%
Organismos de control	151.639.328	97.311.941	144.331.703	393.282.972	38,6%	24,7%	36,7%	100%
Consejo	118.068.491	69.224.379	95.278.805	282.571.675	41,8%	24,5%	33,7%	100%
Personería	33.570.837	28.087.562	49.052.898	110.711.297	30,3%	25,4%	44,3%	100%
Pago de déficit de funcionamiento				-				
B. Servicio a la deuda	382.612.086	419.030.858	586.892.075	1.388.535.019	27,6%	30,2%	42,3%	100%
Intereses y Comisiones de la Deuda	103.561.303	32.857.474	104.279.984	240.698.761	43,0%	13,7%	43,3%	100%
Amortizaciones	279.050.783	386.173.384	482.612.091	1.147.836.258	24,3%	33,6%	42,0%	100%
C. Gastos de inversión	904.183.164	5.083.661.292	9.367.556.523	15.355.400.979	5,9%	33,1%	61,0%	100%
A.1 Educación	108.271.406	128.406.739	578.645.607	815.323.752	13,3%	15,7%	71,0%	100%
A.2 Salud	111.263.758	2.992.079.934	5.116.338.133	8.219.681.825	1,4%	36,4%	62,2%	100%
A.3 APSB	147.195.614	255.396.861	325.119.450	727.711.925	20,2%	35,1%	44,7%	100%
A.4 Deporte Y Recreación	47.427.905	324.931.458	766.008.061	1.138.367.424	4,2%	28,5%	67,3%	100%
A.5 Cultura	42.010.000	133.375.000	51.480.000	226.865.000	18,5%	58,8%	22,7%	100%
A.6 Servicios Públicos	61.511.540	242.587.760	255.312.251	559.411.551	11,0%	43,4%	45,6%	100%
A.7 Vivienda	-	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0%
A.8 Agropecuario	55.052.218	72.009.696	64.111.516	191.173.430	28,8%	37,7%	33,5%	100%
A.9 Transporte	5.000.000	286.721.652	1.471.497.170	1.763.218.822	0,3%	16,3%	83,5%	100%
A.10 Ambiental	-	4.940.000	13.317.300	18.257.300	0,0%	27,1%	72,9%	100%
A.11 Centros De Reclusión				-	0,0%	0,0%	0,0%	0%
A.12 Prevención Y Atención De Desastres	2.400.000	14.529.312	12.129.312	29.058.624	8,3%	50,0%	41,7%	100%
A.13 Promoción Del Desarrollo	12.586.666	86.609.334	-	99.196.000	12,7%	87,3%	0,0%	100%
A.14 Grupos Vulnerables	103.669.068	154.247.936	318.962.222	576.879.226	18,0%	26,7%	55,3%	100%
A.15 Equipamiento	-	10.919.727	10.919.727	21.839.454	0,0%	50,0%	50,0%	100%
A.16 Desarrollo Comunitario	1.400.000	2.100.000	12.477.140	15.977.140	8,8%	13,1%	78,1%	100%
A.17 Fortalecimiento Institucional	182.417.649	318.033.273	310.730.543	811.181.465	22,5%	39,2%	38,3%	100%
A.18 Justicia Y Seguridad	23.977.340	56.772.610	60.508.091	141.258.041	17,0%	40,2%	42,8%	100%
A.19 Gastos Regalías								
Otros								
TOTAL (A+B+C)	2.688.526.455	7.103.733.079	11.828.684.995	21.620.944.529	12,4%	32,9%	54,7%	100%

Fuente: Elaboración propia- Datos consolidado de hacienda e información pública CHIP



En el PAC de ingresos de años 2018 se evidencia que:

- En los transcurrido de los III trimestres, la mayor participación en recursos propios se obtuvo en el trimestre de abril a junio con un 38,3% siendo industria y comercio el más contribuyente en ese periodo con una participación de 40,2% seguido sobretasa a la gasolina con un 39,4%.
- El sistema general de participación cuenta para el II trimestre con una participación de 31,9% donde las principales fuentes son agua potable (A.P.S.B) y libre destinación.
- La cofinanciación departamental obtuvo el 100% de su participación en el II semestre, para cofinanciación de la nación su porcentaje de participación fue de 51,1% sobresaliendo el recaudo se fondo de solidaridad y garantías y Coljuegos.
- El acumulado de la suma de ingresos a corte III trimestre del presente año es de \$ 26.196.574.344.

En el PAC de gastos de los años 2018 se evidencia que:

- Durante el II semestre el porcentaje de participación para gastos de funcionamiento fue de 33,5% sobresaliendo en gastos de personal servicios personales indirectos con una participación del 41,6%, en gastos generales adquisición de bienes con un 33,5% para transferencias su participación fue 45,2% .
- En servicio de la deuda la mayor participación se obtuvo en II semestre con un porcentaje de 30,2 %
- Para el II semestre la participación de gastos de inversión fue del 33,1% siendo los sectores más relevantes promoción y desarrollo, cultura, equipamiento y prevención y atención de desastres.
- El total de gastos para esta vigencia en lo transcurrido de los III trimestre fue de \$ 21.620.944.529
- Se tiene que el total de ingresos es más alto que el total de gasto. En esta vigencia se observa que el II trimestre fue el que mayor participación tuvo tanto en ingresos como para gastos, esta información fue tomada del reporte que se hace la consolidado de hacienda e información pública CHIP.



6. BIBLIOGRAFIA

<https://www.nodoka.co/es/3/usaids-agencia-de-los-estados-unidos-para-el-desarrollo-internacional> (1)

<https://fup.edu.co/la-fup-y-usaid-realizan-convenio-en-la-sede-norte/> (2)

<http://www.medigraphic.com/pdfs/quirurgicas/rmq-2014/rmq142n.pdf> (3)

<http://www.shd.gov.co/shd/pub-ayi-marco-fiscal> (4)

<http://www.popayan.gov.co/ciudadanos/la-alcaldia/planeacion-gestion-y-control/plan-operativo-anual-de-inversiones-poai> (5)

<http://ajuntament.barcelona.cat/estrategiaifinances/es/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-presupuesto> (6)

<http://www.miranda-cauca.gov.co/> (7)

<https://www.mirandahumanaysocial.gov.co/index.php/noticias/item/76-plan-de-desarrollo-2016-2019> (8)

[http://www.shd.gov.co/shd/programa-anual-mensualizado-caja\(9\)](http://www.shd.gov.co/shd/programa-anual-mensualizado-caja(9))

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_17.pdf

<http://www.dane.gov.co/>

<https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/ReporteComparativo.aspx>


http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

http://190.145.162.131/sipnvo/normatividad/LEY_819_2003.pdf

ANEXOS: Anexo 01 Elaboración de POAI, archivo Excel.


Firma del Estudiante


V.Bo del Tutor Metodológico


Firma Secretaria financiera